

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 23 MES: NOVIEMBRE

SESIÓN DE FECHA: 19 de noviembre

- CONTIENE:**
- Asistencia
 - Citación
 - Versión Taquigráfica
 - Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Tercer período

Canelones, 16 de noviembre de 2007.

XLVI LEGISLATURA

23ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

| | | |
|-----|---|----|
| 1.- | ASISTENCIA..... | 3 |
| 2.- | TEXTO DE LA CITACIÓN..... | 4 |
| 3.- | ASUNTOS ENTRADOS..... | 19 |
| 4.- | FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN..... | 20 |
| 5.- | MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL DE REVISIÓN TRIBUTARIA | |

| | | |
|------------|--|----|
| | Por moción de la señora Edila Cristina Castro se resuelve que el asunto pase a Comisión..... | 22 |
| 6.- | RELIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Intervención de varios señores Ediles. Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 1..... | 26 |
| 7.- | VALOR IMPONIBLE Y ALÍCUOTAS ARTÍCULO 12, DECRETO 41/2006. Intervención de varios señores Ediles. Se vota afirmativamente con las modificaciones propuestas por el señor Edil Luis Garrido..... | 63 |
| 8.- | SE LEVANTA LA SESIÓN..... | 91 |

1.- ASISTENCIA.

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 19 de noviembre de 2007.-

Citación N° 23/2007.-

La Junta Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno, se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 19 de noviembre del corriente a las 19:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno),y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- RELIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS.- Resolución de Presidencia N° 51/2007 de fecha 19 de noviembre de 2007.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Rep. 23).-

2.-MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL DE REVISIÓN TRIBUTARIA.- Resolución de Presidencia N° 51/2007 de fecha 19 de noviembre de 2007.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Rep. 23)

3.-VALORES IMPONIBLES Y ALÍCUOTAS ART. 12° DECRETO 41/2006.- Resolución de Presidencia N° 51/2007B de fecha 19 de noviembre de 2007.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Rep.23).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

REPARTIDO N° 23
CITACIÓN N° 23
SESIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2007

Canelones, 19 de noviembre de 2007.-

VISTO: El proyecto de reliquidación de deudas de contribución inmobiliaria y patente de rodados, remitido por la Intendencia Municipal.-

RESULTANDO: Que dicho asunto se encuentra a estudio de la Comisión Permanente N° 1, conjuntamente con otros cuya entrada en vigencia beneficiará a un amplio sector de la población del Departamento.-

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Permanente N° 1, adoptará resolución sobre dichos puntos, en el día de la fecha.-

II) Que es conveniente que el Plenario del Cuerpo trate y resuelva dichos temas a la brevedad.-

ATENTO: A lo establecido en los arts. 19 y 20 del Reglamento Interno, el Presidente de la Junta Departamental.

RESUELVE:

1°.- Convócase a Sesión Extraordinaria a la Junta Departamental para el día 19 de noviembre del corriente a las 19:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Reliquidación de deudas tributarias.-

Modificación de competencias del Tribunal de Revisión Tributaria. -

Valores Imponibles y alícuotas art. 12° Decreto 41/2006.-

2°.- Regístrese, comuníquese, etc.-

DR. DANTE HUBER
Secretario General

JULIO VARONA
Presidente

Canelones, 19 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2929/07

ENTRADA: 6059/07 y 6133/07

EXPEDIENTE: 1020-00982 y 1010-00346

VISTO: la Resolución 07/06486 de fecha 8/11/2007, remitida por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para aprobar proyecto de decreto referente a reliquidación de deudas de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados, que incluirá todas las cuotas con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2007.

RESULTANDO: I) que por Resolución 07/06636 de fecha 19/11/2007, se modifica el artículo 1 de la citada resolución, incluyendo los tributos conexos en el alcance de la misma;

II) que la Administración dada la cantidad de contribuyentes que se han presentado expresando su voluntad de pago, solicitando mediante innumerables notas exoneraciones de multas y recargos, debe brindar a quienes manifiestan su voluntad de contribuir, cumpliendo con sus obligaciones tributarias, mejoras en las condiciones para que puedan permanecer en el sistema.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente realizar algunas modificaciones al citado proyecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- ALCANCE.- Establécese un período de reliquidación de deudas de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos y Patente de Rodados, que incluirá todas las cuotas con vencimiento hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Aprobado en General: 8/8.

Aprobado: 8/8.

ARTÍCULO 2°.- PERÍODO.- Podrán ampararse a las normas del presente Decreto todos los contribuyentes con deudas, desde la fecha de aprobación definitiva del presente con un plazo de 60 días, pudiendo la Administración prorrogarlo por 30 días más.

Aprobado: 7/7.

ARTÍCULO 3º.- FORMAS DE CANCELACIÓN.- Se podrá optar por las siguientes formas de cancelación:

3.1.- CONTADO.- A los efectos del pago contado, la deuda se tomará sin multas ni recargos. Dicho pago contado incluirá además la modalidad de pago en tres cheques diferidos (uno al día y los restantes a 30 y 60 días) o mediante convenio en tres cuotas consecutivas.

Aprobado: 7/7.

3.2.- CONVENIOS.- Se podrán celebrar convenios en cuotas mensuales o bimensuales.

3.2.1.- NUEVOS CONVENIOS.- Los contribuyentes podrán efectuar convenios con las siguientes bonificaciones:

a) en 4 a 6 cuotas mensuales o hasta 3 bimensuales, iguales y consecutivas, a cuyos efectos la deuda se bonificará en el 50% de las multas y en el 100% de los recargos;

Aprobado: 7/7.

b) en 7 a 12 cuotas mensuales o de 4 a 6 bimensuales, iguales y consecutivas, se bonificará el 50% de multas y recargos;

Aprobado: 7/7

c) en mas de 12 y hasta 36 cuotas mensuales o mas de 6 y hasta 18 cuotas bimensuales, iguales y consecutivas sin multas y recargos, con una actualización de hasta el 100 % del IPC. En estos casos se aplicará un interés de financiamiento del 0.5% lineal mensual.

Aprobado: 6/8.

En ningún caso las cuotas podrán ser inferiores a 1 UR equivalente a la fecha de vigencia del presente decreto.

Aprobado: 7/7.

3.2.2.- CONVENIOS VIGENTES CON ATRASO y/o CADUCOS.- Se podrán reliquidar al amparo del presente Decreto quienes hayan suscrito convenios al amparo de cualquier norma anterior.

Aprobado: 7/7.

3.2.3.- BONIFICACIÓN DE CUOTAS POR PAGO EN FECHA.- Se establece que quienes acrediten el pago en fecha de los convenios suscritos al amparo del presente quedarán BONIFICADOS de las últimas cuotas de acuerdo a la reglamentación que se establezca.

Aprobado: 7/7.

ARTÍCULO 4°.- CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL.- En el caso de deudas de Contribución Inmobiliaria Rural, los contribuyentes podrán ampararse a los artículos 1 a 3. en lo que respecta a los recargos. Con referencia a las multas se remitirá su cobro condicionado a la cancelación del convenio.

Aprobado: 7/7.

ARTÍCULO 5°.- CADUCIDAD DE LOS CONVENIOS.-

5.1.- Para el caso de atraso en el pago de tres cuotas consecutivas, se podrá solicitar la refinanciación del monto adeudado así como las multas y recargos que se hubiesen generado, pudiéndose optar por incluir el monto en el resto del convenio o adicionar las cuotas no abonadas a partir de la última originalmente pactada, el plazo máximo no podrá exceder el del convenio original. En cualquiera de los casos se aplicará el interés vigente.

Aprobado: 6/8.

5.2.- El incumplimiento de cinco (5) cuotas en el pago de los convenios hará caer el convenio suscrito.

Aprobado: 6/8

ARTÍCULO 6°.- OTRAS CONSIDERACIONES .-

6.1.- JUBILADOS.- Quienes se encuentren en la situación prevista en el marco de las normas del Decreto 1104/86 tendrán derecho a dicho beneficio a partir del momento de la suscripción de convenio por la deuda anterior en el marco de las bonificaciones de este decreto, aplicándose en un equivalente al 20 % del interés de financiamiento y de la actualización por IPC del convenio.

Aprobado: 7/7.

6.2.- TIEMPO DE ESPERA.- La Administración tendrá a disposición de los vecinos un formulario de declaración de imposibilidad de pago en fecha del convenio suscrito, el cual implicará el corrimiento automático de vencimientos no pudiendo ser mayor a 30 días. Esta opción sólo podrá ejercerse hasta tres (3) cuotas por año.

Aprobado: 7/7.

6.3.- DESCUENTO A LOS BUENOS PAGADORES.- Fíjese en un 5 % de bonificación anual a quienes acrediten haber pago en fecha los tributos inmobiliarios en los años de 2006 y 2007.

Aprobado: 7/7.

6.4.- PRONTO PAGO.- Se bonificará con un descuento del 8 % a quienes en oportunidad del pago de la primera cuota abonen el ejercicio anual de Contribución Inmobiliaria correspondiente.

Aprobado: 7/8.

6.5.- DESCUENTO POR REEMPADRONAMIENTO.- Se bonificará a cada contribuyente con un 5 % en la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana de un padrón de su propiedad por cada auto y/o camión que se reempadrona en el Departamento de Canelones.

Aprobado: 6/9.

ARTÍCULO 7º.- La Intendencia a solicitud del interesado otorgará en forma automática la prescripción de las deudas anteriores a 1997, contempladas en el presente decreto. Para efectivizarla corresponderá que el contribuyente efectúe el pago contado o la primera cuota del convenio.

Aprobado: 8/9.

ARTÍCULO 8º.- La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará el presente decreto.

Aprobado: 8/8.”

ARTÍCULO 9º.- REMITIR el presente al Tribunal de Cuentas a los efectos de su intervención preceptiva.

Aprobado: 8/8.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8

APLICAR la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado: 8/8

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

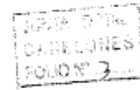
UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

HUGO DELGADO.

WASHINGTON MACHÍN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.



Res. 07/06634

Exp. 2007-81-1010-00264

Acta 07/00424

Canelones, 19 de noviembre de 2007.-

VISTO: la situación de algunos contribuyentes del departamento de Canelones, los cuales circunstancialmente atraviesan situaciones de imposibilidad parcial de pago del tributo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos;

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo Comunal por Resolución 3241/05 creó el Tribunal de Revisión Tributaria como un instrumento implementado con el objetivo de subsanar situaciones de injusticia tributaria, como asimismo generar espacios de integración al sistema a todos los vecinos, teniendo en cuenta su capacidad de pago;

RESULTANDO: que se vuelve necesario para alcanzar los fines expuestos precedentemente, profundizar las normas referidas a bonificaciones parciales a dichos contribuyentes, posibilitando así propender a una mayor eficiencia y eficacia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 275 numeral 6 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **REMITIR** a la Junta Departamental a los efectos de su consideración el siguiente proyecto de Decreto:

Capítulo I

Artículo 1º Facúltase al Sr. Intendente Municipal de Canelones a conceder bonificaciones de acuerdo a las disposiciones que se establecen a continuación:

1) Los contribuyentes que mantengan adeudos con la Comuna Canaria, y que justifiquen la imposibilidad del pago de la deuda, podrán abonar la misma de acuerdo a los ingresos percibidos por el núcleo familiar.

1-1) Dichos ingresos deberán justificarse mediante la documentación correspondiente o en caso de no contar con la misma mediante Declaración Jurada.

1-2) Será competencia del Tribunal de Revisión Tributaria una vez estudiado el caso, sugerir al Sr. Intendente Municipal el porcentaje de afectación de los ingresos del núcleo familiar, o aceptar la propuesta de pago del contribuyente. En aquellos casos que el monto abonado no cubra la

totalidad de la deuda generada para el año vigente, se bonificará al final del ejercicio.

1-3) En caso de resultar favorable la solicitud del contribuyente, existiendo Resolución que disponga la suspensión del saldo del tributo, éste no generará multas ni recargos.

1-4) Dichos contribuyentes podrán ser visitados por el Servicio Social en cualquier momento y sin previo aviso, pudiéndose solicitar información a los diversos organismos del Estado.

1-5) Por cada ejercicio que abone el contribuyente, se le bonificará con el año más antiguo de la deuda generada.

1-6) En caso de incumplimiento injustificado de la obligación asumida, renacerá la deuda en su forma original.

1-7) Quedarán comprendidos en las disposiciones del presente Decreto los contribuyentes que se hallan presentado o se presenten al Tribunal de Revisión Tributaria y que encuadren en las disposiciones precedentes.

Capítulo II

Artículo 2º Quedarán comprendidos en las facultades otorgadas al Sr. Intendente Municipal los contribuyentes que se encuentren amparados en el artículo 11 del Decreto 02/05 de fecha 31/08/05.

2-1) Dichos contribuyentes serán beneficiarios de una bonificación porcentual de acuerdo al cuadro del Art. 15 de la Resolución reglamentaria del Decreto 02/05.

Capítulo III


Artículo 3º: Quedarán comprendidos en las facultades otorgadas al Sr. Intendente Municipal los contribuyentes amparados al Tribunal de Revisión Tributaria hasta la entrada en vigencia del presente Decreto, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 3241 de fecha 30/12/2005, en lo que respecta a la solicitud de **revisión tributaria**.

3-1) Dichos contribuyentes podrán ser beneficiarios de una bonificación porcentual de acuerdo al resultado final del censo inmobiliario y la generación de una Alicuota Canaria; determinado el valor total del recibo se deflactará hasta la fecha del reaforo por el coeficiente de ajuste de inmuebles que anualmente dicta el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º: La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará el presente Decreto dando cuenta a la Junta Departamental.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, y siga a la Junta Departamental (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, Prof. YAMANDU ORSI Secretario General.

CANELONES 19/11/07
 CONCUERDA con el original de la Resolución. 0034
 adoptado por el Intendente Municipal en acuerdo del día 19/11/07 según consta en el acta N° 424


 LORELEY SUCHI
 Despachos y Acuerdos

Canelones, 19 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 2965/07

ENTRADA: 6134/07 y 6136/07

EXPEDIENTE: 1010-00341 y 81-00341

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, adjuntando proyecto de decreto referente a fijar el valor imponible municipal y alícuotas, para el ejercicio 2008.

RESULTANDO: **I)** que ha sido y es voluntad de esta Comuna alcanzar la Justicia Tributaria en nuestro Departamento, dada la disparidad heredada, y este objetivo ha sido un arduo trabajo aún en proceso;

II) que en esta instancia estamos en condiciones de proponer la aplicación de la “alícuota canaria” la que oscilará entre 0,45% y 1,90% en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, aplicándose también porcentajes diferenciales en los tributos conexos, la cual está por debajo del promedio de la alícuota a nivel internacional para los tributos inmobiliarios;

III) que como valor imponible se tomaron porcentajes diferenciados por zonas con relación al valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro en el año 2006;

IV) que como resultado de esto se obtiene que los tributos inmobiliarios van a la baja en relación al año 2007 en un alto porcentaje de padrones del departamento.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente realizar algunas modificaciones y agregados al articulado propuesto, asimismo anexo la reimpresión de planillas al presente proyecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Art. 1°.- FIJAR EL VALOR IMPONIBLE MUNICIPAL, para el Ejercicio 2008 de los Inmuebles Urbanos y Suburbanos en el Valor Real de aforo del año 2006 establecido por la Dirección Nacional de Catastro, de acuerdo a la escala establecida en los artículos 2° a 5°.

Aprobado en General: 6/8

Aprobado: 6/8

Art. 2°.- El 60% (sesenta por ciento) del valor real, para las siguientes localidades;

EST.CASTELLANO
EMPALME OLMOS
EMPALME
COLONIA NICOLICH
JOANICO
ESTACIÓN TAPIA
JOAQUIN SUAREZ
TOLEDO
TOLEDO CHICO

BARROS BLANCOS
 BOLIVAR
 CERRILOS
 ESTACIÓN PIEDRAS DE

AFILAR
 Aprobado: 6/8

Art. 3°.- El 75% (setenta y cinco por ciento) del valor real, para las siguientes localidades;

SAN JACINTO
 PEDRERA
 SAN ANTONIO
 RUTA 7 KM 45
 PROGRESO
 SAN BAUTISTA
 SAN RAMON
 SOFIA SANTOS
 TALA
 TOTOTAL SAUCE
 SANTA ROSA
 SAUCE
 SOCA
 P. DEL TORO
 AGUAS CORRIENTES
 ESTACION ATLANTIDA
 ESTACION MIGUES
 ESTACION MONTES
 CANELON CHICO
 CAPILLA CELLA
 ESTACION FLORESTA
 ESTACION OLMOS
 MIGUES
 MARIO FERREIRA
 MONTES
 LA MONTANESA

Aprobado: 6/8

Art. 4°.- El 85% (ochenta y cinco por ciento) del valor real, para las siguientes localidades:

PANDO
 CANELONES
 SANTA LUCIA
 LA PAZ
 LAS PIEDRAS
 PASO CARRASCO

Aprobado: 6/8

Art. 5°.- Para el resto de las localidades el VIM será igual al 100% (ciento por ciento) del valor real.

Aprobado: 6/8

Art. 6°.- Para fijar el Impuesto a la Contribución Inmobiliaria se mantendrán las cuatro zonas existentes denominadas: Costa Zona A, Costa Zona B, Costa Zona C y Zona Resto del Departamento.

Aprobado: 6/8

Art. 7°.- CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, fijase el Impuesto a la Contribución Inmobiliaria para el año 2008 en los siguientes valores aplicables al VIM, de acuerdo a la siguiente escala:

COSTA ZONA A, B y C URBANOS:

| VIM INICIO | TASA % | VIM FINAL | VALOR | MINIMO |
|------------|--------|-------------|--------|--------|
| 0,00 | | 80000.00 | 804.00 | |
| 80001.00 | | 150000.00 | | 1.0 |
| 150001.00 | | 300000.00 | | 1.20 |
| 300001.00 | | 600000.00 | | 1.50 |
| 600001.00 | | 1000000.00 | | |
| | 1.80 | | | |
| 1000001.00 | | 99999999.00 | | |
| | 1.90 | | | |

COSTA ZONAS A, B y C SUBURBANOS

| VIM INICIO | TASA % | VIM FINAL | VALOR | MINIMO |
|------------|--------|-------------|--------|--------|
| 0,00 | | 60000.00 | 600.00 | |
| 60001.00 | | 150000.00 | | 1.0 |
| 150001.00 | | 300000.00 | | 1.20 |
| 300001.00 | | 600000.00 | | 1.50 |
| 600001.00 | | 1000000.00 | | |
| | 1.80 | | | |
| 100001.00 | | 99999999.00 | | |
| | 1.90 | | | |

ZONA RESTO DEL DEPARTAMENTO URBANOS Y SUBURBANOS

| VIM INICIO | TASA % | VIM FINAL | VALOR | MINIMO |
|------------|--------|-------------|--------|--------|
| 0.00 | | 50000.00 | 204.00 | |
| 50001.00 | | 100000.00 | | 0.45 |
| 100001.00 | | 200000.00 | | 0.50 |
| 200001.00 | | 300000.00 | | 0.55 |
| 300001.00 | | 350000.00 | | 0.60 |
| 350001.00 | | 400000.00 | | 0.66 |
| 400001.00 | | 500000.00 | | 0.75 |
| 500001.00 | | 700000.00 | | 0.90 |
| 700001.00 | | 800000.00 | | 1 |
| 800001.00 | | 1000000.00 | | |
| | 1.50 | | | |
| 1000001.00 | | 99999999.00 | | |
| | 1.9 | | | |

Aprobado: 6/8

Art. 8°.- IMPUESTO A LOS BALDÍOS, fijase el impuesto a los baldíos para el Ejercicio 2008 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal, de acuerdo a la siguiente escala:

| ZONA | VIM INICIO | VIM FINAL | VALOR |
|--------|------------|-----------|-------|
| MINIMO | TASA % | | |
| RESTO | 0.00 | 26999.00 | 204 |
| RESTO | 27000 | 999999999 | |
| | 0.75 | | |
| A | 0.00 | 36850 | |
| | 702 | | |
| A | 36851 | 999999999 | |
| | 1.9 | | |
| B | 0.00 | 36850 | |
| | 702 | | |
| B | 36851 | 999999999 | |
| | 1.9 | | |
| C | 0.00 | 36850 | |
| | 702 | | |
| C | 36851 | 999999999 | |
| | 1.9 | | |

Este Impuesto lo pagarán aquellos padrones que se encuentran a menos de 3000 mts de la Costa o los que se encuentran en zonas urbanas.

Aprobado: 6/8

Art. 9°.- TASA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, se fijan los siguientes valores de acuerdo al cuadro siguiente con la escala allí establecida para los valores de VIM

| LOCALIDAD | VIM INICIO | VIM FINAL | VALOR |
|--------------|--------------|-----------|-------|
| | VALOR MINIMO | TASA % | |
| Todas | 0.00 | 100000 | 204 |
| Todas | 100001 | 999999999 | |
| | 0.20 | | |
| Atlántida y | | | |
| P. del Plata | 0.00 | 150000 | 300 |
| Atlántida y | | | |
| P. del Plata | 150001 | 999999999 | |
| | 0.20 | | |

Aprobado: 6/8

Art. 10°.- IMPUESTO DE ALUMBRADO (según Circular TCR 2006),

| VIM INICIAL | VIM FINAL | IMPUESTO |
|-------------|-----------|----------|
| 0.00 | 37923 | 510 |
| 37924 | 64326 | 792 |

64327 999999999 1104

Aprobado: 6/8

Art. 11°.- TASA DE SERVICIOS, se fijan los valores para las distintas zonas del departamento y de acuerdo a los valores de VIM, reflejados en el siguiente cuadro:

ZONA COSTA A, B y C

| VIM INICIAL | VIM FINAL | IMPUESTO |
|-------------|-----------|----------|
| 0.0 | 8751 | 114 |
| 8752 | 32163 | 654 |
| 32164 | 33510 | 1002 |
| 33511 | 80409 | 1104 |
| 84410 | 999999999 | 1770 |

ZONA RESTO DEL DEPARTAMENTO

| VIM INICIAL | VIM FINAL | IMPUESTO |
|-------------|-----------|----------|
| 0.0 | 8751 | 102 |
| 8752 | 32163 | 150 |
| 32164 | 33510 | 384 |
| 33511 | 80409 | 462 |
| 84410 | 999999999 | 516 |

Aprobado: 6/8

Art. 12°.- TASA DE RELEVAMIENTO, se fijan los valores de acuerdo al siguiente cuadro para todo el departamento.

| ZONA | VIM INICIAL | VIM FINAL | IMPUESTO |
|---------|-------------|-----------|----------|
| RESTO | 0.00 | 999999999 | 198.00 |
| A, B, C | 0.00 | 999999999 | 300.00 |

Aprobado: 6/8

Art. 13°.- ADICIONAL A LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. Crease un adicional a la Contribución Inmobiliaria para las Unidades de Propiedad Horizontal para el año 2008. El porcentaje será hasta el 100% del Impuesto y de los tributos conexos.

Aprobado: 6/8

Art. 14°.- BONIFICACIONES. Se bonificará a los contribuyentes por pagos contado con un 8% sobre el valor del recibo.-

Para quienes se encuentren al día con el pago de los tributos inmobiliarios en el año 2006 y 2007, se beneficiarán con una bonificación de buen pagador cuya cuantía será el 5% sobre el valor del recibo.

Aprobado: 6/8

Art. 15°.- EN las zonas establecidas en el Art. 2°, así como en los padrones de la Ciudad de la Costa, ubicados entre Ruta Interbalnearia y el límite Norte de la ciudad, la Comuna podrá

establecer una bonificación de hasta el 100% de las Tasas: de Conservación de Calles y de Servicios, en función del aumento total de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos. En la 4ª y 17ª Secciones Judiciales podrá establecer idéntica bonificación en las zonas que la reglamentación determine, previa anuencia de la Junta Departamental.

Aprobado: 6/8

Art. 16°.- El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto y dará cuenta a la Junta Departamental”.

Aprobado: 6/8

Art. 17°.- REMITIR el presente al Tribunal de Cuentas a los efectos de su intervención preceptiva.

Aprobado: 6/8.

Art. 18°.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

APLICAR la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado: 6/8

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:20)

Corresponde dar cuenta de los asuntos entrados, pero antes de ello el señor Secretario General hará una aclaración con relación a los mismos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En los asuntos entrados, listado N° 85, donde dice Entrada 6116/07, Carpeta 2945/07, debe decir: Carpeta 2959/07; donde dice Entrada 6120/07, Carpeta 2946/07, debe decir: Carpeta 2960/07. Enrique Álvarez de Ron, Director.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, mociono que se omita la lectura de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo esta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.-Señor Presidente: mociono como hora de finalización de esta sesión las 23:00.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: mociono que se autorice a la Comisión Permanente N°1 para que pueda sesionar mientras se esté desarrollando esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por una hora.

(Es la hora 19:25)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:27)

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: votamos afirmativamente porque es norma hacerlo en esta Junta Departamental, y por disciplina, a pesar de que el Cuerpo está integrado inconstitucionalmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por una hora.

(Es la hora: 20:28)

**5.-MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL
DE REVISIÓN TRIBUTARIA.**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:30)

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: mociono que se altere el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: mociono que se pase a tratar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

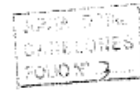
(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día:”MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL DE REVISIÓN TRIBUTARIA.- Resolución de Presidencia N° 51/2007 de fecha 19 de noviembre de 2007.- Mayoría Absoluta Global.- (Repartido N° 23).

Se dará lectura al asunto.

(Se lee:)



Res. 07/06634

Exp. 2007-81-1010-00264

Acta 07/00424

Canelones, 19 de noviembre de 2007.-

VISTO: la situación de algunos contribuyentes del departamento de Canelones, los cuales circunstancialmente atraviesan situaciones de imposibilidad parcial de pago del tributo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos;

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo Comunal por Resolución 3241/05 creó el Tribunal de Revisión Tributaria como un instrumento implementado con el objetivo de subsanar situaciones de injusticia tributaria, como asimismo generar espacios de integración al sistema a todos los vecinos, teniendo en cuenta su capacidad de pago;

RESULTANDO: que se vuelve necesario para alcanzar los fines expuestos precedentemente, profundizar las normas referidas a bonificaciones parciales a dichos contribuyentes, posibilitando así propender a una mayor eficiencia y eficacia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 275 numeral 6 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **REMITIR** a la Junta Departamental a los efectos de su consideración el siguiente proyecto de Decreto:

Capítulo I

Artículo 1º Facúltase al Sr. Intendente Municipal de Canelones a conceder bonificaciones de acuerdo a las disposiciones que se establecen a continuación:

1) Los contribuyentes que mantengan adeudos con la Comuna Canaria, y que justifiquen la imposibilidad del pago de la deuda, podrán abonar la misma de acuerdo a los ingresos percibidos por el núcleo familiar.

1-1) Dichos ingresos deberán justificarse mediante la documentación correspondiente o en caso de no contar con la misma mediante Declaración Jurada.

1-2) Será competencia del Tribunal de Revisión Tributaria una vez estudiado el caso, sugerir al Sr. Intendente Municipal el porcentaje de afectación de los ingresos del núcleo familiar, o aceptar la propuesta de pago del contribuyente. En aquellos casos que el monto abonado no cubra la

totalidad de la deuda generada para el año vigente, se bonificará al final del ejercicio.

1-3) En caso de resultar favorable la solicitud del contribuyente, existiendo Resolución que disponga la suspensión del saldo del tributo, éste no generará multas ni recargos.

1-4) Dichos contribuyentes podrán ser visitados por el Servicio Social en cualquier momento y sin previo aviso, pudiéndose solicitar información a los diversos organismos del Estado.

1-5) Por cada ejercicio que abone el contribuyente, se le bonificará con el año más antiguo de la deuda generada.

1-6) En caso de incumplimiento injustificado de la obligación asumida, renacerá la deuda en su forma original.

1-7) Quedarán comprendidos en las disposiciones del presente Decreto los contribuyentes que se hallan presentado o se presenten al Tribunal de Revisión Tributaria y que encuadren en las disposiciones precedentes.

Capítulo II

Artículo 2º Quedarán comprendidos en las facultades otorgadas al Sr. Intendente Municipal los contribuyentes que se encuentren amparados en el artículo 11 del Decreto 02/05 de fecha 31/08/05.

2-1) Dichos contribuyentes serán beneficiarios de una bonificación porcentual de acuerdo al cuadro del Art. 15 de la Resolución reglamentaria del Decreto 02/05.

Capítulo III


Artículo 3º: Quedarán comprendidos en las facultades otorgadas al Sr. Intendente Municipal los contribuyentes amparados al Tribunal de Revisión Tributaria hasta la entrada en vigencia del presente Decreto, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 3241 de fecha 30/12/2005, en lo que respecta a la solicitud de **revisión tributaria**.

3-1) Dichos contribuyentes podrán ser beneficiarios de una bonificación porcentual de acuerdo al resultado final del censo inmobiliario y la generación de una Aliquota Canaria; determinado el valor total del recibo se deflactará hasta la fecha del reaforo por el coeficiente de ajuste de inmuebles que anualmente dicta el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º: La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará el presente Decreto dando cuenta a la Junta Departamental.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, y siga a la Junta Departamental (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, Prof. YAMANDU ORSI Secretario General.

CANELONES 19/11/07
 CONCUERDA con el texto original de la Resolución. 0034
 adoptado por el Intendente Municipal en acuerdo del día
 19/11/07 según consta en el acta N° 424


 LORELEY SUCHI
 Despachos y Acuerdos

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: mociono que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: en Comisión hubo un acuerdo para que este asunto vuelva a la misma pero con un informe jurídico, porque entró a Comisión sin un informe de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar que el asunto pase a Comisión, previo informe de la asesoría jurídica.

(Se vota:)

 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

 26 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Es la hora 21:40)

6.- RELIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS.

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:10)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día:
“RELIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS.- Resolución de Presidencia N° 51/2007
de fecha 19 de noviembre de 2007.- Mayoría Absoluta Global.- (Repartido N° 23)”.-

Léase el informe de la Comisión Permanente N° 1.

(Se lee:)

Canelones, 19 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2929/07

ENTRADA: 6059/07 y 6133/07

EXPEDIENTE: 1020-00982 y 1010-00346

VISTO: la Resolución 07/06486 de fecha 8/11/2007, remitida por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para aprobar proyecto de decreto referente a reliquidación de deudas de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados, que incluirá todas las cuotas con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2007.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución 07/06636 de fecha 19/11/2007, se modifica el artículo 1 de la citada resolución, incluyendo los tributos conexos en el alcance de la misma;

II) que la Administración dada la cantidad de contribuyentes que se han presentado expresando su voluntad de pago, solicitando mediante innumerables notas exoneraciones de multas y recargos, debe brindar a quienes manifiestan su voluntad de contribuir, cumpliendo con sus obligaciones tributarias, mejoras en las condiciones para que puedan permanecer en el sistema.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente realizar algunas modificaciones al citado proyecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- ALCANCE.- Establécese un período de reliquidación de deudas de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos y Patente de Rodados, que incluirá todas las cuotas con vencimiento hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Aprobado en General: 8/8.

Aprobado: 8/8.

ARTÍCULO 2°.- PERÍODO.- Podrán ampararse a las normas del presente Decreto todos los contribuyentes con deudas, desde la fecha de aprobación definitiva del presente con un plazo de 60 días, pudiendo la Administración prorrogarlo por 30 días más.

Aprobado: 7/7.

ARTÍCULO 3º.- FORMAS DE CANCELACIÓN.- Se podrá optar por las siguientes formas de cancelación:

3.1.- CONTADO.- A los efectos del pago contado, la deuda se tomará sin multas ni recargos. Dicho pago contado incluirá además la modalidad de pago en tres cheques diferidos (uno al día y los restantes a 30 y 60 días) o mediante convenio en tres cuotas consecutivas.

Aprobado: 7/7.

3.2.- CONVENIOS.- Se podrán celebrar convenios en cuotas mensuales o bimensuales.

3.2.1.- NUEVOS CONVENIOS.- Los contribuyentes podrán efectuar convenios con las siguientes bonificaciones:

a) en 4 a 6 cuotas mensuales o hasta 3 bimensuales, iguales y consecutivas, a cuyos efectos la deuda se bonificará en el 50% de las multas y en el 100% de los recargos;

Aprobado: 7/7.

b) en 7 a 12 cuotas mensuales o de 4 a 6 bimensuales, iguales y consecutivas, se bonificará el 50% de multas y recargos;

Aprobado: 7/7

c) en mas de 12 y hasta 36 cuotas mensuales o mas de 6 y hasta 18 cuotas bimensuales, iguales y consecutivas sin multas y recargos, con una actualización de hasta el 100 % del IPC. En estos casos se aplicará un interés de financiamiento del 0.5% lineal mensual.

Aprobado: 6/8.

En ningún caso las cuotas podrán ser inferiores a 1 UR equivalente a la fecha de vigencia del presente decreto.

Aprobado: 7/7.

3.2.2.- CONVENIOS VIGENTES CON ATRASO y/o CADUCOS.- Se podrán reliquidar al amparo del presente Decreto quienes hayan suscrito convenios al amparo de cualquier norma anterior.

Aprobado: 7/7.

3.2.3.- BONIFICACIÓN DE CUOTAS POR PAGO EN FECHA.- Se establece que quienes acrediten el pago en fecha de los convenios suscritos al amparo del presente quedarán BONIFICADOS de las últimas cuotas de acuerdo a la reglamentación que se establezca.

Aprobado: 7/7.

ARTÍCULO 4°.- CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL.- En el caso de deudas de Contribución Inmobiliaria Rural, los contribuyentes podrán ampararse a los artículos 1 a 3. en lo que respecta a los recargos. Con referencia a las multas se remitirá su cobro condicionado a la cancelación del convenio.

Aprobado: 7/7.

ARTÍCULO 5°.- CADUCIDAD DE LOS CONVENIOS.-

5.1.- Para el caso de atraso en el pago de tres cuotas consecutivas, se podrá solicitar la refinanciación del monto adeudado así como las multas y recargos que se hubiesen generado, pudiéndose optar por incluir el monto en el resto del convenio o adicionar las cuotas no abonadas a partir de la última originalmente pactada, el plazo máximo no podrá exceder el del convenio original. En cualquiera de los casos se aplicará el interés vigente.

Aprobado: 6/8.

5.2.- El incumplimiento de cinco (5) cuotas en el pago de los convenios hará caer el convenio suscrito.

Aprobado: 6/8

ARTÍCULO 6°.- OTRAS CONSIDERACIONES .-

6.1.- JUBILADOS.- Quienes se encuentren en la situación prevista en el marco de las normas del Decreto 1104/86 tendrán derecho a dicho beneficio a partir del momento de la suscripción de convenio por la deuda anterior en el marco de las bonificaciones de este decreto, aplicándose en un equivalente al 20 % del interés de financiamiento y de la actualización por IPC del convenio.

Aprobado: 7/7.

6.2.- TIEMPO DE ESPERA.- La Administración tendrá a disposición de los vecinos un formulario de declaración de imposibilidad de pago en fecha del convenio suscrito, el cual implicará el corrimiento automático de vencimientos no pudiendo ser mayor a 30 días. Esta opción sólo podrá ejercerse hasta tres (3) cuotas por año.

Aprobado: 7/7.

6.3.- DESCUENTO A LOS BUENOS PAGADORES.- Fíjese en un 5 % de bonificación anual a quienes acrediten haber pago en fecha los tributos inmobiliarios en los años de 2006 y 2007.

Aprobado: 7/7.

6.4.- PRONTO PAGO.- Se bonificará con un descuento del 8 % a quienes en oportunidad del pago de la primera cuota abonen el ejercicio anual de Contribución Inmobiliaria correspondiente.

Aprobado: 7/8.

6.5.- DESCUENTO POR REEMPADRONAMIENTO.- Se bonificará a cada contribuyente con un 5 % en la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana de un padrón de su propiedad por cada auto y/o camión que se reempadrene en el Departamento de Canelones.

Aprobado: 6/9.

ARTÍCULO 7º.- La Intendencia a solicitud del interesado otorgará en forma automática la prescripción de las deudas anteriores a 1997, contempladas en el presente decreto. Para efectivizarla corresponderá que el contribuyente efectúe el pago contado o la primera cuota del convenio.

Aprobado: 8/9.

ARTÍCULO 8º.- La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará el presente decreto.

Aprobado: 8/8.”

ARTÍCULO 9º.- REMITIR el presente al Tribunal de Cuentas a los efectos de su intervención preceptiva.

Aprobado: 8/8.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8

APLICAR la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado: 8/8

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

HUGO DELGADO.

WASHINGTON MACHÍN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González Mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: obviamente que no voy a hablar del Proyecto, porque no nos dieron la posibilidad de poder estudiarlo. Pero sí voy a plantear una cuestión reglamentaria y a pedir asesoramiento jurídico sobre si esta sesión, que es extraordinaria, está amparada por el Reglamento Interno de la Junta Departamental. Y voy a explicar el porqué, señor Presidente.

Los artículos 20 y 21 del Reglamento, entre otras cosas, establecen que entre la citación y el comienzo de la sesión deberán mediar por lo menos cinco horas.

Nosotros a las 14.00 horas no teníamos todavía el repartido. Lo recibimos vía mail después de la hora 14.00. Entonces, yo estoy cuestionando la sesión porque entiendo que se viola lo que establece el Reglamento Interno.

Antes de empezar con el tratamiento de los tres asuntos, que son de real importancia, me gustaría que los asesores letrados me dijeran si estoy en lo cierto o no, y que se me compruebe si esta citación fue realizada antes de la hora 14.00.

Lo verbal a mí no me interesa. Lo que exijo es lo documental, y lo documental me llegó después de la hora 14:00. Me refiero al Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-Voy a informarle al señor Edil.

El tema no es jurídico sino de hecho, pero tiene consecuencias jurídicas. El Reglamento no dice que tiene que ser una citación notificada; establece que entre la citación y el inicio de la sesión deben transcurrir 5 horas, no desde la notificación de la citación, que es algo diferente. Tendríamos que tomar las 5 horas desde el momento en que la Junta Departamental, vía correo electrónico, remite a la dirección electrónica de los Ediles la citación para la sesión.

Pero, además, esta Junta Departamental ya estuvo funcionando y aprobó uno de los puntos del Orden del Día: el tercero. Por lo tanto, la Mesa considera que estamos dentro del Reglamento.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: no sé si me falla la memoria, pero tengo idea de que en la sesión del viernes se supo que se iba a realizar esta sesión extraordinaria, así como cuáles iban a ser los asuntos que integrarían su Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, fue así. Se comunicó al viernes pasado sobre la sesión que se llevaría a cabo hoy lunes a las 19 horas, pero se hizo en forma verbal y no escrita.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: me podrá decir que me voy a morir dentro de 15 horas, pero eso nadie lo sabe.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo intención de hacerlo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- La realidad aquí es que el oficialismo se basa, siempre, en que todo lo que hace es reglamentario y en que todo es transparente; y no es así. La explicación que me dio el señor Secretario General a mí no me alcanza, por lo cual solicitaría que se me indicara a qué hora fue que comenzó esta sesión, pues yo no me encontraba en Sala porque estaba en la Comisión Permanente N° 1. Yo supongo que si comenzó a las 19:00 ó 19:30 horas estaríamos dentro de los plazos, pero no me digan a mí que no se viola el Reglamento porque el señor Secretario General fue Edil y sabe bien cómo es este tema.

Por otra parte, cuando yo les realizo una pregunta a los asesores del Cuerpo, quiero que me contesten ellos, que para algo están acá, y no el señor Secretario General, quien tiene por costumbre intervenir cuando uno solicita asesoramiento jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si quiere, puede responder el asesor letrado...

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¡Debe!

SEÑOR ASESOR LETARDO (Dr. Suárez).- En realidad, la intervención del señor Secretario fue consultada y ambos abogados estuvimos de acuerdo con que la aclaración solicitada fuera realizada por él en forma exclusiva. En definitiva, todos contamos con el Reglamento y su artículo 20 es claro. Yo, simplemente, me tendría que haber limitado a leerlo. Lo que correspondía era explicar por qué se considera que se cumplió con lo estipulado en dicho artículo. Por lo tanto, lo dicho por el señor Secretario apuntaba, principalmente, a dar una explicación en el sentido de que se cumplió en un todo con lo que el mencionado artículo establece.

En lo que respecta a la consulta en sí, me remito a lo establecido en el referido artículo 20.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No comparto ninguna de las dos apreciaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del primer punto del Orden del Día.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: nosotros, en el seno de la Comisión Permanente N° 1, ya expresamos la posición que tiene el Partido Colorado respecto a este proyecto de amnistía

que se pone a consideración del Cuerpo en la noche de hoy. Si bien ya lo dijimos y no deseamos ser reiterativos, sinceramente queremos dejar constancia en actas la ligereza, la rapidez que con que se va a tratar este tema o, mejor dicho, todos los temas que se van a considerar esta noche.

Para nosotros ello significa una desprolijidad por parte de esta Administración, que no tiene antecedentes. Es así, así lo sentimos, y creo que hasta algunos señores Ediles del oficialismo lo consideran de esa forma. No se puede recibir la carpeta relacionada con el asunto que figura en tercer término del Orden del Día a las 16:41 horas en la Junta Departamental, teniendo en cuenta que se citó a las 14:00 horas para llevar a cabo esta sesión a las 19:00, con el fin de que dicho asunto se tratara por el Pleno de este Cuerpo.

En definitiva, desde que comenzó esta Administración, la misma nos ha acostumbrado a ciertas desprolijidades, pero a medida que pasan los meses es cada vez peor. Se toma atribuciones que en ningún lado figuran. Sería bueno que alguien le recordara a esta Administración que ésta es una Junta Departamental, que es un órgano legislativo que está para controlar y que merece total respeto de parte de Ejecutivo Comunal. Ese respeto lo merece tanto el oficialismo como la oposición.

Vamos a tratar ahora este tema de la readecuación tributaria, que llegó sin informe jurídico ni contable. Y si bien se solicitó que asistieran a Comisión los asesores, quienes —de acuerdo a lo que pudieron leer en cinco minutos— nos lo explicaron muy bien, y lo agradecemos, considero que se tendría que haber tenido en cuenta por parte de la Mesa que este tema llegara a la Comisión Permanente N° 1 con el adecuado asesoramiento.

Nosotros vamos a pasar a leer, porque nos llamó la atención, lo que dijo un señor Edil del oficialismo en oportunidad de tratarse la anterior readecuación. Esto viene al caso porque hay tres o cuatro puntos que pienso les van a llamar la atención a casi todos.

“Señor Presidente: lo primero que queremos dejar en claro es que toda esta situación que estamos discutiendo —la situación del no pago en los últimos años de la Contribución Inmobiliaria por buena parte de los vecinos de Canelones— es en principio consecuencia directa de la política económica que se ha llevado a cabo en nuestro país en los últimos años (...).” Esto lo dijo el señor Edil en el año 2005, no ahora. Continúo: *“(...) Seguir recetas neoliberales que se imponen desde el exterior, y que tuvo su punto más crítico en el año 2002, afectó a la mayoría de los uruguayos, sobre todo a los que viven de su trabajo. En nuestro departamento la situación se ha agravado porque a los problemas económicos de la población hay que sumarle la desconfianza que les ha generado la anterior Administración, con un reaforo mal hecho que se llevó a cabo en la Ciudad de la Costa y que generó situaciones de injusticia tributaria con aforos y alícuotas abusivas. Toda esta situación ha*

llevado a esta Administración a buscar una forma de facilidad de pago para recuperar a los contribuyentes. Es por las razones antes mencionadas y otras, que han dejado de cumplir con su obligación. Esta es la manera que encontró la Comuna para conseguir los recursos mínimos para su funcionamiento. Como decían otros señores Ediles, éste, como todo proyecto, es mejorable. Es el proyecto que nosotros queríamos, pero nos crea alguna duda”.

Eso se dijo en el año 2005 en oportunidad de la anterior readecuación. Qué razón tenía el señor Edil porque, sinceramente, si esto lo lee un Edil de la oposición encaja perfectamente con lo que se está haciendo con esta readecuación: la desconfianza de los vecinos está presente, así como la política económica y todo lo que estuvo mal en la anterior Administración, que se está haciendo ahora. Aquello que era malo en la anterior Administración, hoy es prolijo, es bueno. Que cada Edil saque sus conclusiones respecto a lo que nosotros leímos.

Este proyecto vino, también, muy bien “atado”; no se le cambió ni un punto ni una coma. En la anterior readecuación se tuvieron en cuenta algunos aportes que planteó la oposición. En esta oportunidad, el texto vino con pocas palabras y presentado de forma rápida. Lo que se busca acá es recaudar lo antes posible.

Desde nuestro punto de vista, si esto fuera un comercio, tendríamos que decir que este comercio se fundió. Esa es la realidad. Lo saben muchos; sería bueno que lo supiera también la ciudadanía. Reitero: este comercio se fundió, y está liquidando las deudas que tienen para con el mismo; da un plazo de 30 días. A los vecinos les da la oportunidad de pagar contado, sin multas ni recargos; les da este cheque. Les da la posibilidad de pagar en 7, 12 o 36 cuotas, una cuota mínima de 1 Unidad Reajutable... A quienes han venido “comprando” siempre y son buenos pagadores, les damos una buena bonificación, y eso está bien porque son los que nos han mantenido. Pero, en definitiva, hay que recaudar lo antes posible. Se “vienen” los pagos que se deben realizar de los meses de noviembre y diciembre, del aguinaldo, y sabemos que no hay un peso en la Comuna. Pero este proyecto va a contar, en general y a pesar de la desprolijidad que tiene, con el apoyo del Partido Colorado.

Va a contar con el apoyo del Partido Colorado porque muchos de los vecinos quizás no pudieron pagar la contribución en tiempo y forma y necesitan una oportunidad para poder hacerlo en estos momentos.

Los plazos son muy cortos. Ya lo dijimos en la Comisión Permanente N° 1; ya va a ser diciembre, enero, que son meses complicados. Todos sabemos que el mes de diciembre es muy complicado; están las fiestas de fin de cursos, navidad, fin de año, y en enero la gente queda con muy poco dinero en el bolsillo. El mes de enero va a ser difícil y el Intendente tendrá que seguir postergando hasta febrero, marzo e incluso abril, para poder recaudar.

Pero con esto también se está sentando un precedente que va a repercutir cuando se trate el asunto que figura en tercer término del Orden del Día --con el que concretamente no estamos de acuerdo-- que es el nuevo reaforo, los nuevos valores de Contribución Inmobiliaria que van a surgir en el departamento de Canelones.

No puedo entender que la Administración crea que los vecinos que no pudieron pagar una contribución completamente acorde en este año 2007, puedan pagar --muchos de ellos-- aumentos de hasta dos, tres y cuatro veces más. En teoría está muy lindo, los número siempre cierran, pero la realidad es que esta Administración no ha sido en la práctica lo que ha sido en la teoría.

Entonces, a pesar de que esto vino muy rápido, cuenten con el apoyo del Partido Colorado para que los vecinos tengan esta oportunidad de poder pagar, y la Comuna tenga la oportunidad de pagar con recursos propios los salarios y aguinaldos y no tenga que tomar el teléfono para llamar al Ministerio de Economía. Porque esta Administración ha tenido mucha suerte; los salarios se han podido pagar en tiempo y forma porque siempre hay un amigo al que recurrir. Pero, sinceramente, este comercio se ha fundido a dos años de haber comenzado.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: quizás si el señor Edil se hubiera quedado en la Comisión se hubiera enterado de algunas cifras que dimos a último momento.

Allá por el 2005, cuando votamos una readecuación tributaria a la que él hacía referencia... Y no sé a que señor Edil citó, supongo que a alguno del oficialismo --no llevo registro de qué dice cada quien--, pero se refería a determinadas consideraciones políticas y planteaba que hoy la situación es la misma. No, lamentablemente para él, la situación no es la misma. En aquel momento la morosidad superaba el 60%; hoy la morosidad es del 30% en plata, y un poquito más del 40% en padrones. La situación es radicalmente inversa.

Lo que no pueden ver – y lo hemos tratado de explicar siempre— es que nosotros aspiramos a que el 100% de los contribuyentes esté en el sistema; pagando o no, pero que esté en el sistema, que sea parte de la comunidad que sostiene e impulsa a este departamento.

Quizá no lo puedan comprender porque no es una práctica común, pero es a lo que aspiramos. Lo que queremos recuperar con esto es ese porcentaje de vecinos que sigue estando por fuera de quienes contribuyen para lo que se hace.

Y creemos que esto va a tener el mismo o mayor éxito, si es posible, que la que aprobamos en el 2005, porque hemos corregido algunas cosas que la práctica nos mostró que había que corregir. Una de ellas es la posibilidad de que las cuotas sean bimensuales, para que

no se superpongan con la de los tributos corrientes porque, como en algún momento se planteó, complica a las familias efectuar los pagos. Y no me tiembla la voz en darles la derecha en esto a los señores Ediles de la oposición que lo plantearon, porque creo es de caballeros saber reconocer que uno se equivocó.

Pero, además, creo que los vecinos de Canelones hoy están viendo a dónde van sus tributos; no es a donde iban hace tres años. Entonces, creo que eso los estimula todavía un poco más a tratar de hacer un esfuerzo y ponerse al día.

Y que esto va de la mano con otras normas tributarias, sí, claro que sí. Está directamente vinculado al Tribunal de Revisión Tributaria y a la fijación de los nuevos valores municipales, porque no puedo decirle a los vecinos de menor poder adquisitivo del departamento que les bajé la Contribución pero que no la van a poder pagar porque vienen arrastrando una deuda monstruosa, producto de las barbaridades que se hicieron antes.

No puedo ir a decirle a un vecino del barrio Autódromo del Pinar, que debe cuarenta o cincuenta mil pesos de Contribución Inmobiliaria, que para poder pagar los mil cien o mil doscientos que va a tener que pagar ahora --o dos mil-- tiene que pagar eso y tiene que pagarlo contado, o como mucho, si el jerarca de turno está de buen humor, en dieciocho cuotas con todos los intereses de financiación. Tengo que darle las herramientas para que ese vecino pueda hacerlo; y ésta es una de las herramientas. Y el Tribunal de Revisión Tributaria --que no lo estamos tratando hoy porque en eso no nos urgen los tiempos del Tribunal de Cuentas, porque si no, tengan la tranquilidad y la seguridad de que estaría en discusión hoy aquí-- es otra de las herramientas.

Que llegó rápido; sí llegó rápido. El lunes pasado estaba en Comisión, se repartió, han tenido una semana para estudiarlo, y hoy pretendemos que se resuelva y que se le permita a la población de Canelones, a mediados de diciembre, tener un instrumento válido y poder aprovecharlo --ya que para algunos son épocas difíciles y para otros son momentos en los que sus bolsillos se equilibran-- para ver cómo puede empezar a ponerse “a tiro” con las deudas que tienen con la Comuna.

Señor Presidente: creemos que, en este marco, es lo mejor que le podemos estar planteando a la población de Canelones, y no—como dije hoy en Comisión— discutir (en lugar de estar discutiendo) acá un préstamo por U\$S 1:600.000, perdón, U\$S 2:300.000, que después nos cueste diez millones seiscientos mil U\$S 10:600.000, el que si no fuera por la habilidad o la buena fortuna del Gobierno actual, tendríamos que pagar todos los canarios a (en) cinco veces lo que se usó para pagar los aguinaldos, porque ni siquiera existió la responsabilidad de levantar vales en un banco cuando esto sucedió.

Pero no es lo que pasa con este Gobierno; no es lo que pasa con este Gobierno. Y no están en riesgo los salarios de los funcionarios, como no han estado en riesgo nunca, a pesar de que ese “fantasma” es la segunda o tercera vez que lo agitan en los dos años y medio que llevamos al frente de la Comuna. Y que esto les quede muy claro, porque si hay algo que es una prioridad es el tema de los salarios. Y no es esto lo que nos mueve. Es, como decía al principio, darle a los vecinos de Canelones la posibilidad de ser parte de esto, sin exigirle los esfuerzos que en otros momentos se le exigieron a una parte del departamento, o a algunos de una parte del departamento —porque esas son cosas que también hemos visto en este proceso—, mientras otros seguían siendo beneficiarios de buena parte de las obras, aunque sus porcentajes de morosidad en la zona superaran el 90%, como pasó en alguna localidad del departamento donde mora algún señor Edil del período pasado y del actual.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: mientras hablaba mi compañero de bancada, el señor Edil Luis Garrido, pensaba que todos los que estamos en política tenemos una dosis importante de ego. De lo contrario, utilizaríamos la palabra mágica que es “no”, y no estaríamos sentados acá. Creo que por ese motivo, en lo personal, a veces nos cuesta decir que no, pero no es esta noche en la que nos va a costar decirlo, aunque después de hablar el compañero Edil Garrido nos da la sensación de que, desde el punto de vista conceptual, quedan pocas cosas para agregar. Sinceramente nos sentimos satisfechos por la exposición que hizo, porque además recoge el sentimiento de la fuerza política, no sólo de esta bancada.

En más de una oportunidad ha quedado demostrado que se vuelve a repetir en Sala que es discriminado este Legislativo. Me gustaría saber cuándo habían llegado a este Legislativo todas las resoluciones que se toman en el Ejecutivo.

De repente tenemos que hacer autocrítica en el sentido que los tiempos no fueron suficientes para la oposición, lo cual no quiere decir que desconozcamos lo que se plasma en estos proyectos de resolución. Entonces, no tenemos porqué permitir que algún señor Edil diga que los Ediles que estuvimos presentes en la discusión de la Comisión Permanente N° 1 pensamos igual que él. No es cierto.

Desde el punto de vista conceptual, nuestra fuerza política definió claramente, en su campaña electoral, qué era lo que quería e intenta plasmarlo con las herramientas que tiene por esta vía institucional. Entonces, hoy estamos frente a este proyecto que se critica pero, en definitiva, para hablar de una nueva readecuación tributaria. Yo no sé si se precisa más de una semana, pero de hecho hoy se va a votar, y eso se está diciendo por parte de la oposición, por

lo cual me queda claro que no es así. Más allá de eso, me pregunto: si son tantas las dificultades, ¿por qué motivo se está diciendo esto?

No quiero adjetivar porque normalmente no lo hago, pero no sé si no es por un sentido de oportunidad política. En definitiva, sería muy grande el costo que se pagaría si no se apoyara una readecuación tributaria que claramente beneficia a los vecinos canarios.

Me queda clara constancia de esto porque, en alguna oportunidad, también el señor Edil que opinó antes que nosotros, advirtió a la oposición sobre algo que no votaba y que lo involucraba directamente con los funcionarios, que recapacitaron. Entonces, a veces no me queda claro que sea por una cuestión de definiciones políticas o de diferencias tan profundas.

Me queda claro que hay tendencia a pensar con los engranajes que cada uno tiene de la colectividad política que integra, y tal vez sea por eso que no se quiera reconocer que esta Administración ha hecho enormes esfuerzos para que vuelva al circuito de pagadores la mayor cantidad posible de canarios. Eso no significa que lo podamos lograr, entre otras cosas, porque podríamos bajar la Contribución Inmobiliaria a precios irrisorios y, sin embargo, habría muchos ciudadanos de este departamento que no podrían pagarla o que no podrían pagar las tasas. Por más que nosotros hagamos calles, por más que pongamos alumbrado, hay gente que no lo puede pagar. También lo tenemos claro. Eso no significa que hayamos actuado mal, porque la ecuación que presentaba mi compañero es una prueba fehaciente de que los ciudadanos canarios tienen confianza absoluta en cuanto a dónde van sus dineros. Pero aún así, un porcentaje grande de la población del departamento no puede entrar en el circuito de pago. Entre otras cosas, porque también esto generó una cultura, la cultura del “no pago”, y nosotros sabemos, como fuerza política, que en buena medida vamos a contracultura de los valores que nos imponen. Por eso, cuando hacemos este tipo de readecuación intentamos, según los márgenes que tenemos, generar algo que se explicita ahí, que es el criterio del buen pagador, porque a ése también tenemos que premiarlo. Entonces tenemos que definir, desde el punto de vista político, lo que significa esto, pero a su vez, no permitir que a los ciudadanos de Canelones se los discrimine y tratar de que se involucre la mayor cantidad de ellos en el tema del pago de sus obligaciones.

Se utilizó como argumento que no se sabía si eran compañeros de la fuerza política que iban a golpear las puertas de la Intendencia. Nosotros hemos visto a jubilados queriendo pagar. Acá les estamos brindando las herramientas a los viejos ciudadanos del departamento que, ahora que ven las cosas que se hacen, quieren ponerse al día con la Contribución Inmobiliaria y con los tributos que le deben a la Comuna.

Por eso quisimos tratar todo esto en un paquete. Los tiempos no nos dieron porque pensamos --y lo seguiremos pensando, pero las cosas son como son y a veces no las podemos cambiar— que teníamos un mes más para discutir.

Esto nos va a llevar a tomar la responsabilidad de lo bueno y lo malo que surja de la Contribución Inmobiliaria. Pero acá no se dice que en dos años de esta Administración no se aumentó; y yo digo que no sólo no se aumentó sino que se rebajó, porque no se incrementó el 6% que era lo que correspondía en el último año. Significa que no tuvimos que sacar un peso más del bolsillo a los contribuyentes. No lo incrementamos. Y esto no se dice. No pretendo que lo digan porque no pretendo que hagan campaña política para mi fuerza, pero dado lo que a veces se dice, no queda más remedio que plantear estas cuestiones.

Aparte, con total ligereza se hace un símil con que esto podría ser un comercio que se fundió. Error. No se fundió. Lo dijimos abiertamente y también lo dijeron el señor Intendente Municipal y el señor Director de Hacienda: “estaba fundido”. Y va a estar fundido. Acá se dice que nosotros hicimos el Presupuesto y yo sigo diciendo que U\$S 125.000.000 de ese presupuesto no los pusimos nosotros, y no pueden contrarrestar eso. No existe forma de que se haga.

Después se nos va a decir que cobramos la Contribución y que en tal o cual lugar no hicimos determinadas cosas. Los ciudadanos de Canelones saben que no podemos abordar simultáneamente todas las localidades porque, entre otras cosas, cuando llegamos no teníamos con qué. Es decir que estamos haciendo el máximo esfuerzo en obras. Estamos haciendo el máximo esfuerzo para revertir la morosidad que hay en el departamento y dignificar al contribuyente canario, que no es un tema menor desde el punto de vista político, y muchas veces no se quiere entender.

La posibilidad de que cada uno de los ciudadanos aporte lo que le corresponde también dignifica a las personas, siempre y cuando nosotros tendamos a que sea con equidad y con justicia.

También dijimos en la campaña política --ya que se nombró la política económica-- que esto no lo arreglábamos en un tiempito y capaz que ni en un período, pero hemos dado un salto cuantitativo y cualitativo importante.

El compañero planteó un tema no menor cuando dijo que los sueldos no están en riesgo. Y acá se dice con total ligereza que se llama por teléfono y se nos envían unos cuantos millones de dólares y ya está. Parece que los presupuestos los manejamos así nomás.

Por ahí escuché que dolió. ¡Cómo no le va a doler a quien ha recorrido este departamento y ha visto la miseria que no generamos e intentamos combatir! Vamos a seguir

dando esa pelea. Si me siguen diciendo cosas de atrás, si me siguen dando letra... No quiero aburrir a mis compañeros, ni a la oposición, pero había que decir algunas de estas cosas.

Desde el punto de vista conceptual hemos evaluado más de una vez qué estamos generando con estas readecuaciones, y políticamente hemos definido las características de las mismas, porque seguimos pensando que con algunos empujoncitos más la gente puede sentir que es un ciudadano digno de este departamento. No es sólo comer todos los días. Y vuelvo a decir, porque lo ví: un jubilado, que además era paciente oncológico se comunicó conmigo y me dijo: “Yo quiero aportar, señor Edil”. ¡Qué falta de respeto la mía al permitir que un ciudadano del departamento de muchos años me tratara de señor, pero era su voluntad y además él creía que era su obligación! Estas cosas las tenemos que rescatar porque también son parte de los valores que tratamos de imponer en cada una de estas cosas que escribimos. Muchas veces carecerán de técnica legislativa, nos faltará experiencia, pero lo conceptual está lleno. Esto no pesa dos hojas o tres; pesa mucho más. Eso también hay que decirlo. Y se plasma aquí.

Podremos discutir y mañana hacer algunas mejoras. Muchas veces se nos dice que no escuchamos a la oposición. Yo la escucho, pero no comparto lo que piensa. De hecho, no lo compartí en las anteriores Administraciones. Eso no significa que no la escuche.

Alguna vez nos han manifestado alguna cosa y de repente tenían razón, pero eso no quiere decir que tengamos animosidad o que siempre lo que dicen, diferenciándose de nosotros, sea realmente la solución mágica que, en su momento, no le dieron al departamento.

SEÑOR GARRRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRRIDO.- Señor Presidente: mociono que se sesione hasta agotar la consideración del Orden del Día y que la sesión continúe en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: el Partido Colorado recibió el proyecto de readecuación en la tarde de hoy. No lo recibió hace una semana. Esa es la realidad. Cuando llegamos a nuestra bancada, acababan de entregar el mencionado proyecto.

Por otro lado, quiero decir que cuando se votó la readecuación anterior se creyó que era la única que iba a tener esta Administración. Si el pago por parte de los contribuyentes de Canelones o la confianza de éstos en esta Administración hubiesen sido buenos, no se hubiese llegado a esta amnistía.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Ni la Junta Departamental ni la Comisión Permanente N° 1 son responsables de cuándo vienen a la Junta o no, los señores Ediles. Esta carpeta entró a Comisión el lunes pasado y se dispuso la fotocopia y repartido el mismo lunes. En el mismo sentido, la sesión de hoy se citó el viernes y uno no se puede hacer cargo de quién está o quién no, cuando debe estar acá.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: a la bancada llegó en el día de hoy. No tengo más que decir.

SEÑOR LABARTHE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Bismark Labarthe.

SEÑOR LABARTHE.- Señor Presidente: voy a ser breve porque no es mi costumbre hablar. Yo estoy acá en representación de los vecinos y no para hacer política. Así que a uno de los Ediles que me precedió en el uso de la palabra, lamentablemente no le voy a poder dar letra para que siga hablando.

Quiero referirme a algo que dijo el señor Edil coordinador con respecto a la morosidad de El Pinar. Como soy costeño --vivo en la Costa--, conozco la problemática de esa zona y sé que en la Administración anterior la fuerza política que hoy gobierna llamó a la desobediencia cívica a los vecinos para que no pagaran la Contribución Inmobiliaria. Quizá ese 90% de morosidad es el que existe desde aquél momento, porque se deben haber acostumbrado a no pagar, como se están acostumbrando a no trabajar.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: no pensábamos participar en el debate, pero para no dar lugar a contestaciones o aclaraciones, simplemente nos vamos a permitir manifestar una discrepancia con el señor Edil Garrido. No compartimos los términos cuando manifestó que habíamos ahorrado unos cuantos millones de dólares, porque no fue ni por fortuna ni por habilidad de nadie, sino por la credibilidad que tiene esta Administración. Es la

misma credibilidad la que permitió que más de un 20% de vecinos entraran nuevamente en el sistema de pago. Creo que es importante determinar esto, porque acá no alcanza solamente con establecer nuevos regímenes de financiación, sino que el Gobierno tiene que tener credibilidad.

Tengo en mis manos un decreto de esta Junta Departamental del año 2002, en el que el Gobierno le pedía a esta Junta Departamental que le aprobara determinados planes de financiación, no sólo para la Contribución Inmobiliaria, sino también para un montón de tasas y, sin embargo, como la gente no creía en ese Gobierno porque desconfiaba... Porque no desconfiaba de que fuera un negocio fundido... Un negocio se puede fundir por no tener clientes, pero lo más complicado es cuando desde dentro se le empiezan a quitar las cosas y nadie sabe dónde van a parar. Entonces, señor Presidente, creemos que lo que hoy estamos haciendo es tratando de instalar nuevamente la justicia tributaria en este departamento, que hace más de cien años se ha olvidado. Durante más de cien años, es decir, en los gobiernos anteriores, la única justicia que existió fue la del que tuviera más dinero o más influencia en la Intendencia Municipal de Canelones,

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: permítame hacer un par de puntualizaciones.

Varios Ediles preopinantes dijeron que no es la primera vez que llega a esta Junta Departamental un proyecto de estas características. Yo no traje ninguna versión taquigráfica, pero recuerdo que varios Ediles, en la oportunidad que se votó la anterior readecuación --que vino a esta Junta Departamental con la misma ligereza que ésta--... Permítanme discrepar con algunos Ediles preopinantes, pero, señor Presidente, usted a mí, a Luis Goggia, le hizo llegar el articulado hace alrededor de veinte minutos. Antes yo no había tomado conocimiento del mismo.

Y le digo más: hay algunas diferencias entre el que estaba colgado en la página web de la Intendencia Municipal y éste que nos llegó. Acabo de ver el que estaba colgado en la referida página.

Como estaba diciendo, en la oportunidad en la que se estaba tratando un tema exactamente igual a éste y con la misma ligereza, algunos Ediles decían: “Es la última vez. Este Gobierno Municipal no va a traer más, con esta ligereza, este tipo de cosas. Es la última vez.” Eso se lo escuché decir a varios Ediles. Hasta uno dijo: “Si estas cosas siguen sucediendo, yo voy a dejar mi banca”. Lo digo de memoria, señor Presidente, pero si leemos alguna versión taquigráfica, le puedo asegurar que van a aparecer los nombres de los señores Ediles que en esa oportunidad se expresaban en ese sentido.

Señor Presidente: cuando a las personas bien se nos propone algo que es bueno para los vecinos, cuando se nos propone algo que, en general, a los vecinos les va a hacer un bien, que vemos que está pensado para que, justamente, entren al sistema tributario...

Hoy se decía que se había hecho un culto del no pago. Yo pregunto: ¿quién hizo el culto del no pago? Digamos las cosas por su nombre. Acá hay muchos a los que les gusta hacer discursos -- algunos hablan bien y otros lo hacemos más o menos--, pero hay que decir las cosas como son. En el año 2002 se decía una cosa y hoy se dice otra, pero yo sigo pensando lo mismo. Soy de la Ciudad de la Costa; soy uno de los que sufrió en carne propia esos aumentos injustos, abusivos, con respecto a los cuales la fuerza política que hoy gobierna hacía desfiles por Avenida Giannattasio diciéndole a la gente que no pagara. Yo soy uno de los damnificados, pero hoy seguimos pagando lo mismo.

Se me podrá decir que para el año 2007 se hizo una bonificación, y es cierto. Se bonificó a los buenos pagadores; no se cobró lo que se debería haber cobrado según el nuevo aforo catastral. Es cierto. Como verán los Ediles oficialistas y no oficialistas, quien habla lo hace con la verdad y reconoce las cosas cuando están bien, pero también permítanme discrepar cuando, a mi juicio, están mal. Se dijo que hace una semana que esto está acá. Pero, reitero, a mí me llegó hace unos minutos. Me lo hizo llegar usted, con su bondad, señor Presidente... Quizá le causó gracia lo de la "bondad".

Como decía, es algo bueno para la gente, y como es así voy a acompañar con mi voto este Proyecto de Decreto, del que estoy tomando conocimiento, pero no sin decir que, como siempre, hay señores que han hecho un esfuerzo económico para estar al día con sus tributos --no sólo con este gobierno--, incluso cuando la situación económica en este país estaba muy mal... Y yo me pregunto, ¿está bien que a esos señores que están al día se los bonifique solamente con un 5%? ¿Es justo que a alguien que ha dejado de pagar otras cosas de su familia, que ha priorizado su deber como contribuyente, se lo bonifique solamente con un 5%? Sinceramente, creo que no. Pienso que no tendría que ser menos del doble de lo que se propone. Considero que una bonificación de un 10% estaría bien. Pero, bueno, se propone un 5%.

Este tema, tan importante, se está tratando con ligereza, y los Ediles oficialistas -- que murmuran cuando otro habla y no prestan la debida atención o el respeto que se debe-- tendrían que razonar, que reflexionar para ver si es posible enviar un mensaje al Ejecutivo diciendo: "Muchachos, vamos a ver si le podemos dar algo más a la gente que siempre paga".

Y, créame, señor Presidente, que no se trata del que tiene más o menos; acá hay gente de todos los sectores socio-económicos del departamento que están al día. Hay gente

que puede ser muy rica y está al día, pero también hay gente que puede ser muy pobre y también está al día. Entonces, considero que ese 5% es muy poco.

El señor Edil Garrido me pide una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: quizá a juicio de algunos este porcentaje sea muy poco, ahora, la DGI, el BPS no lo bonifican en nada, a usted o a cualquiera...

SEÑOR GOGGIA.- Estamos hablando del municipio.

SEÑOR GARRIDO.-...por estar al día con los tributos y las obligaciones corrientes. El almacenero de la esquina de mi casa no me bonifica en nada por pagarle la cuenta cada vez que voy a comprar algo.

Entonces, puede parecer poco, pero para las finanzas de un departamento fundido y para los que están al día con sus tributos, un 5 % es una señal, es un gesto, es una contemplación. Que no le va a solucionar la vida a nadie, es cierto, pero que para la Comuna significa un esfuerzo este 5%, no tenga dudas. Y gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- No pasa nada; usted sabe que siempre concedo las interrupciones que me solicitan. Pero acá estamos hablando del municipio, el BPS y la DGI déjeselas al Legislativo nacional. Acá estamos hablando de la Intendencia Municipal, que es de lo que venimos a hablar.

Y bueno, a mí me parece que es poco; a otros les parecerá que es mucho, que está bien...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Garrido.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: otra cosa es que para la persona que hace el esfuerzo y dice “pago al contado”, el descuento es del 8 %. Artículo 6.4. Lo tengo remarcado.

Quizá causó risa, pero creo que no es para reírse. Si este municipio quiere hacer “caja”, y lo quiere hacer de manera urgente como se ve acá, como acá está plasmado --se ve que la finalidad es esa—, esto también es muy poco. Entiendo que los vecinos que están debiendo estén entrando al sistema tributario, pero sé que esta Comuna debe estar precisando eso.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: quisiera hacer un aporte. En el mismo sentido que usted razonaba lo hizo la fuerza de gobierno. Entonces, si usted está al día, ese 8% se transformará en un 13%. Es un 8% por pago contado y --al igual que usted argumentaba -- nosotros entendemos, también, que hay que darle un premio extra a quien está al día, por lo que se suma el 5%; 8% más 5% es un 13%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Está bien. Es verdad, 8 más 5 da 13, pero se debe cumplir con los dos ítem.

Vamos a dejar el tema por acá --he concedido las interrupciones que se me han solicitado, como siempre—, expresando que vamos a acompañar este Proyecto de Decreto, porque entendemos que es un bien para los vecinos, pero haciendo estas salvedades que pienso que las tendrían que tomar en cuenta.

También me iba a referir a lo que habíamos dicho en oportunidad de tratar la readecuación anterior, en el sentido de que no era buena y se les iba a complicar, pero se nos ha dicho que teníamos razón, así que esa parte de la alocución que íbamos a hacer en el día de hoy, no la vamos a realizar.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González Mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: es bueno que se reconozca que teníamos razón cuando hace un par de años decíamos, desde esta banca principalmente, que iba a ser imposible para el contribuyente acompasar el pago de la cuota de un convenio con el pago del tributo del año correspondiente. Recuerdo que nosotros planteamos la posibilidad de modificar eso, pero no se hizo. Se hace dos años después, lo que nos alegra igual.

En primera instancia quiero significar que es cierto, sí, que los integrantes de la Comisión Permanente N° 1, que somos nueve Ediles titulares y nueve suplentes, recibieron el Proyecto que viene de la Intendencia Municipal el pasado lunes. Pero también debemos reconocer que se cambiaron sustancialmente varios puntos de la propuesta que venía de la Intendencia Municipal, en lo que tiene que ver con los “Vistos”, “Resultandos”, “Considerandos”, “Atento” y, por ejemplo, el artículo 2 donde se preveía la entrada en vigencia del presente el 31 de enero de 2008, lo que se modificó.

Yo respeto mucho a la totalidad de los compañeros, pero no creo que todos los que voten hoy tengan conocimiento de esto. Reitero, los integrantes de la Comisión Permanente N° 1 sí, pero somos nueve, y aquí votan 31.

Se ha dicho, entre otras cosas, que bien se sabe dónde van los tributos que se recaudan. Yo me pregunto si se olvidaron del Presupuesto o de la Modificación Presupuestal que votamos hace muy poquito tiempo, de la que surge que el 70 % de lo que ingresa es para gastos de funcionamiento y solamente un 30% es para obras.

También me pregunto si dentro de ese 45% de morosidad, que decía que existe hoy el Edil que habló en primera instancia, se encuentran los padrones que exoneró el Tribunal de Revisión Tributaria o los que están dentro del Plan de Emergencia. Nadie aclaró, ni en Comisión ni en el seno de este Pleno, a qué se debe que bajó un 15% la morosidad. Se habla a grandes rasgos y sin detalles, como siempre, como es de estilo de esta fuerza política.

Se dice que llegan todas las resoluciones de la Intendencia Municipal. Pero, ¿qué nos importa a nosotros las resoluciones de la Intendencia Municipal? A nosotros nos importa conocer los temas que tenemos que tratar acá. Ninguna de las resoluciones de la Intendencia Municipal dice que van a haber estos cambios. ¡Qué me vienen a hablar de cosas que no tienen nada que ver! Aparte, por más que estos cambios vengan en tiempo y forma, siempre existen los 6 votos en la Comisión Permanente N° 1 y los 20 votos aquí en el Plenario.

Hablan de lo prometido en la campaña política, pero miren muchachos que ya vamos dos años de gobierno departamental y tres de gobierno nacional, y yo no he visto ningún cambio. El cambio fue en los nombres; lo único que falta ahora es que saquen un decreto y que se cambie de nombre también. Han cambiado logos, nombres, pero la situación de las calles no ha cambiado en nada y las obras no las hemos visto. Entonces, ¿dónde van los tributos? No sé. La verdad es que tengo mis serias dudas de que vayan para obras.

Asimismo, no debemos olvidar que esta Administración está jugando con una gran ventaja, no solamente por las partidas que el Ejecutivo nacional le envía anualmente, sino por el oxígeno que le han dado varios organismos públicos. Debemos recordar que la

Intendencia Municipal debía al Banco República, entre otros deudores, más de U\$S13.000.000, el que por gracia o por afinidad con el Intendente don Marcos Carámbula le exoneró nada más ni nada menos que U\$S10:000.000. Eso vale, señor Presidente. Reconozco que esto no sucedía antes.

Por último, estamos de acuerdo en que se den facilidades a la gente que no puede pagar, pero voy a reiterar algo que he dicho en la Comisión Permanente N° 1 cada vez que votamos una exoneración o bonificación que viene del Tribunal de Revisión Tributaria. Está bien que se exonere, está bien que por cuestiones sociales o de otro tipo se bonifiquen o se exoneren los tributos municipales, pero nosotros dijimos y reiteramos el miedo al futuro. Bien sabemos que exoneramos a personas hasta el año 2006, ahora surge la posibilidad de exonerar hasta el año 2007. Pero, ¿qué pasará mañana? ¿Esa gente pagará o el próximo gobierno deberá crear otro Tribunal de Revisión Tributaria? Si no se hace un seguimiento va a pasar lo mismo, y como está la situación del país no va a haber forma de que se pague.

Compartimos lo manifestado por el señor Edil Goggia. Nosotros también vamos a acompañar esta reliquidación de deudas de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados, otra amnistía más del período. Y le doy gracias a la mayoría porque me da la posibilidad de que cuando hagamos la campaña, nosotros sí podamos decir que teníamos razón, que no iban a poder cumplir con lo que prometieron, como aquí se dijo. No es cierto. No pudieron porque la gente no pagó. Y estoy más sorprendido aún, porque la Intendencia aspira a recuperar la morosidad en casi un 400% en el período que va del 2008 al 2010. Yo creo, señor Presidente, que eso es imposible. De lo contrario no se daría esta nueva amnistía tributaria.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: ya es la segunda o tercera vez que se menciona, y quiero aclarar este concepto antes de seguir con el transcurso de la sesión.

Acá los amigos del Gobierno nacional se llaman “Presupuesto Quinquenal”, en el que se fijaron por ley los aportes a cada una de las intendencias municipales del país. A cada una de las 19, porque hasta el gobierno pasado eran 18 las que recibían aportes del Gobierno central, y a llamado de teléfono, como algún señor Edil mencionaba aquí. Eso no pasa más. Los aportes a las Intendencias se han fijado por ley y eso es claro, y “no hay más perro que el chocolate”.

En cuanto a la negociación con los organismos del Estado, no ha sido diferente a la de cualquier particular que se presentó a negociar sus deudas, porque no han excedido ni en un punto ni en una coma los parámetros dispuestos por el Gobierno nacional para la negociación de deudas y el estudio, caso a caso, que se propuso en el año 2005 cuando se

asumió el gobierno. Que eso quede clarito, porque parece que la práctica a la que estaban acostumbrados algunos señores Ediles les hace achacarle a otros lo que ellos hicieron durante tantos años.

SEÑOR DELGADO .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO .- Señor Presidente: somos conciente de que como voz de la oposición somos muy poco escuchados. Incluso, a veces molestamos.

Nosotros recibimos este proyecto de amnistía en el día de hoy. Dejo constancia de que soy Edil titular y que si bien falté a la sesión de la Comisión Permanente N° 1 del lunes próximo pasado, esa debe ser la primera falta que tuve en varios meses.

De todas maneras, este Edil titular del Partido Nacional recibió este proyecto hoy, minutos antes de comenzar la reunión de la Comisión Permanente N° 1. Rescatamos el hecho de que el mismo contiene aspectos que son interesantes para los vecinos de Canelones. Aunque compartimos que el descuento a los buenos pagadores y el descuento por el pronto pago podrían haber sido mayores. De todas maneras, vamos a acompañar esta amnistía --la segunda amnistía tributaria--, realizando la salvedad de que los municipios no se funden, se desfinancian, y cuando eso pasa, se buscan recursos.

Quien habla es humilde propietario de su vivienda y de otro ranchito en Salinas, y dado que la Administración anterior no invertía --nosotros entendíamos que no invertía convenientemente lo que aportábamos los vecinos--, unos meses antes de que la misma finalizara su gobierno, dejé de pagar. A principios de 2006 me presenté ante la Junta Local de Progreso para regularizar el pago de mis tributos municipales, apostando a esta "Administración Carámbula", y me sucedió lo que ahora me preocupa.

Me presenté en la Junta Local de Progreso y, hablando pronto y mal, me "mataron", y me mataron mal. Sin saberlo, me presenté nuevamente en el año 2007 a pagar nuevamente los tributos, pero no fui a Progreso porque mi relación con la autoridad oficial de dicha Junta Local no es buena. Trasladé mis aportes lugareños a Canelones, presentándome ante la Intendencia Municipal de Canelones el día 8 de febrero de 2007. Allí se me informó que en la oportunidad anterior se me había cobrado mal, muy mal lo que yo adeudaba. Y hablo de que se me cobró mal en una cifra de varios miles de pesos.

Si alguno tiene alguna duda al respecto, le informo que el expediente que refiere a este hecho es el A- 299.222. Y reitero: se obró muy mal.

Inicié las gestiones para regularizar ese cobro mal hecho el día 8 de febrero de 2007. Está constatado que me cobraron varios miles de pesos de más. Pero, al día de hoy, 19 de noviembre de 2007, no he logrado que esta Administración me regularice la Contribución

Inmobiliaria del año 2007. Según versiones de funcionarios, lo que me cobraron mal en el año 2006 me da para pagar la Contribución Inmobiliaria del año 2007 y todavía me va a sobrar algún pesito.

Por lo tanto, señor Presidente, dejo clara constancia ante este Cuerpo de que una de las cosas que vamos a pedir a los vecinos es que, ante tanto “barullo” de números, tengan cuidado, abran muy bien los ojos y revisen minuciosamente las cuentas que les hagan en las Juntas Locales, porque todo esto se va a tornar muy complejo, matemática y financieramente hablando, para un vecino común.

Reitero, señor Presidente –siendo consciente de que muchas veces molestamos a los señores Ediles del oficialismo--, que deseábamos manifestar lo recién mencionado, dado que somos poco atendidos. Y voy a aprovechar para puntualizar ante este Cuerpo que debido a que en la Comisión Permanente N° 1 no hemos tenido la oportunidad de tratar la Rendición de Cuentas 2006, nosotros vamos a ingresar como “asunto entrado” y a poner en conocimiento de la ciudadanía, todas las dudas que tenemos con respecto a la Rendición de Cuentas 2006, la que permanece en el Orden del Día de la Comisión Permanente N° 1. No quiero pecar de “dejado” y comenzar a hablar ante la ciudadanía de dicha Rendición allá por el 2008. Por lo tanto, en estos días, reitero que vamos a ingresar como “asunto entrado” ese tema para que le lleguen al señor Intendente las dudas que tenemos respecto al mismo.

No me gusta hablar mucho, pero cuando tengo que hacerlo, lo hago. Y en esta oportunidad lo hacemos concientes de que en este ámbito la oposición molesta, no se le presta atención o, como dijo un señor Edil, no logra convencer a los señores Ediles del oficialismo.

De todas formas, reitero que vamos a acompañar esta amnistía tributaria, si bien podría haber sido más contemplativa con quienes son buenos pagadores y con quienes pagan al contado. Pero acompañando esta amnistía vamos a tratar de abrirles los ojos a los señores vecinos para que no sufran las consecuencias de los errores que se puedan cometer. Y no solamente la consecuencia de los errores, porque todo ser humano se puede equivocar –y en este caso, con un Edil de la oposición, se equivocaron fiero—, y yo acepto que se hayan equivocado, pero lo que no acepto es, en un año, no haber logrado que se me regularice esa situación. Hablo de febrero, y ya estamos en noviembre. Entonces, vamos a tratar de decirles a los ciudadanos, por todos los medios, que ante tanto “barullo” de números, abran muy bien los ojitos.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: lo medular del asunto ya fue argumentado por algunos compañeros, pero voy a hacer algunas precisiones respecto a lo que se ha venido manejado.

Se ha manejado que la Intendencia se está fundiendo pero, como ya lo ha manifestado el señor Edil Javier Rodríguez, se encontró totalmente fundida, en ruinas, sin credibilidad de parte de la gente; y eso es lo que se viene tratando revertir a lo largo de este tiempo. Sabemos que en un período de gobierno es difícil que nos dé el tiempo para lograr todo lo que se pretende.

Varios señores Ediles que me han antecedido en el uso de la palabra han manifestado que el tema lo han recibido hoy, o que han tenido algún problema. Dada la forma como trabajamos en nuestra bancada, si alguno de nosotros no puede venir por algún motivo, igual estamos informados, nos consultamos. Yo, como integrante de la Comisión Permanente N° 1, me siento responsable ante mis compañeros y mi grupo en cuanto a informarles y plantearles las problemáticas existentes. No decido por mí solo; si lo hiciera, quizás me equivocaría y le cargaría el “fardo” a todo mi grupo político que me dio su confianza para estar en ese lugar.

Otra cosa que se dijo es algo así como que viene una ayuda especial porque el Gobierno nacional es de la misma filiación que el Gobierno departamental. No sé si en el período pasado eran de distinta filiación política; es una duda que me queda.

No tengo mucho más para argumentar. Pienso que esto es en beneficio de los pobladores de Canelones, los que hacen un sacrificio bárbaro por ponerse al día.

Por otra parte, se dice que no se ven obras pero, realmente, se ven; se han realizado y se vienen realizando. Basta salir a la campaña para ver la caminería rural. La gente no había visto una máquina por “los siglos de los siglos”, pero ahora se ha hecho caminería rural. Inclusive, otra de las cosas que se había perdido durante el período pasado era la colaboración del Gobierno nacional por no realizar las obras convenidas, las que reciben aportes del Gobierno central.

Por lo antes expuesto, voy a votar convencido de que esta es una herramienta que les estamos dando a los vecinos de Canelones para poder acercarse y ponerse al día.

Otra cosa que me deja contento – como soy del mismo sector político que el señor Presidente de la Junta Departamental – es que si bien sabía que en el fondo era bueno, ahora que está al frente me entero que también tiene una bondad bárbara.

SEÑOR AMAYA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

SEÑOR AMAYA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Como todos saben, no integro la Comisión Permanente N° 1, pero sí soy un contribuyente de Canelones, y no sé si por educación, formación o por qué tengo costumbre de ser buen pagador —al menos de la Contribución—. Hace unos cuantos años que utilizo la forma Pronto Pago. En la otra Administración también lo hacía, pero el descuento que se daba era superado por el aumento; o sea que por más descuentos que hicieran, como todos los años había aumentos, dicho descuentos no se notaban.

Como esta Administración no ha aumentado la Contribución Inmobiliaria y me descuenta un 13%, sé que cuando vaya a pagar --en enero o febrero—voy a pagar menos; y no como antes que, por más descuentos que hubiera, siempre se pagaba un poco más.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: usted ya hizo uso de la palabra.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Bien, pero si no sabe que es lo que voy a solicitar, no me lo puede negar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón señor Edil, tiene la palabra.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- En primer lugar, voy a solicitar que se realice votación nominal.

En segundo término, quiero hacer una consulta -- y no estoy “fuera de foco”-- porque leyendo el Orden del Día me llamó la atención algo-- y quisiera que se me asesorara porque nunca pasó esto—, y es si en el mismo se pueden incluir tres temas en un solo renglón La citación no dice “números 1, 2, 3 y 4”, sino: “Reliquidación de deudas tributarias, Modificación de competencias del Tribunal de Revisión Tributaria y Valores Imponibles y Alicuotas.- artículo 12° del Decreto N° 41/2006”. Es una duda que me surgió, señor Presidente, al leer la citación ya que, como bien dije, la recibí en la tarde de hoy y recién la leo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Secretario General a fin de evacuar la duda del señor Edil.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-Señor Edil: usted está leyendo la Resolución de Presidencia N° 51P/2007B. Se equivocó en lo que está leyendo, señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Tiene razón. Bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se toma votación nominal.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Decreto en general.
Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Por la afirmativa.
SEÑORA GARCÍA (Nancy) - Por la afirmativa.
SEÑOR ASHFIELD.- Por la afirmativa.
SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Por la afirmativa.
SEÑORA GÓMEZ.- Por la afirmativa.
SEÑOR AMAYA.- Por la afirmativa.
SEÑOR SILVA (Gustavo).- Por la afirmativa.
SEÑORA MARTÍNEZ.- Por la afirmativa.
SEÑOR DEVITTA.- Por la afirmativa.
SEÑOR DA ROSA.- Por la afirmativa.
SEÑOR TOSCANI.- Por la afirmativa.
SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la afirmativa.
SEÑOR MAZZEI.- Por la afirmativa.
SEÑOR RAMAGLI.- Por la afirmativa.
SEÑORA CASTRO.- Por la afirmativa.
SEÑOR GARRIDO.- Por la afirmativa.
SEÑOR AÍTA.- Por la afirmativa.
SEÑOR PELLEJERO.- Por la afirmativa.
SEÑOR ESTRAMIL.- Por la afirmativa.
SEÑOR NIFFOURI.- Por la afirmativa.
SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la afirmativa.
SEÑOR LABARTHE.- Por la afirmativa.
SEÑOR FERNÁNDEZ (Ramón).- Por la afirmativa.
SEÑOR GONZÁLEZ (Enio).- Por la afirmativa.
SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Por la afirmativa.
SEÑOR GOGGIA.- Por la afirmativa.
SEÑOR DELGADO.- Por la afirmativa.
SEÑOR MACHÍN.- Por la afirmativa

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Por la afirmativa.

SEÑOR VARONA.- Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 30 señores Ediles y todos lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es: **AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa el Proyecto de Readecuación, a pesar de que en la Comisión Permanente N° 1 solicitamos información ampliatoria a los efectos de contar con los elementos necesarios para poder votar esta readecuación, esta amnistía. Solicitamos información respecto a la recaudación de los últimos seis meses del municipio y sobre los índices de morosidad de los tributos, pero no se tuvo la voluntad para nada de eso...

(Murmullos)

El Partido Nacional en primera instancia pidió que viniera el Director de Recursos Financieros y, en segunda instancia, no se tuvo la voluntad....

¡Señor Presidente: no sé si estoy en una cancha de fútbol o en la Junta Departamental!

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón señor Edil; lo que ocurre es que se están distribuyendo los repartidos.

SEÑOR MACHÍN.- Siempre que hablo respeto a todo el mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón señor Edil.

SEÑOR MACHÍN.- Gracias señor Presidente. Decíamos que por parte del oficialismo faltó voluntad para poder solicitarle al Ejecutivo estos datos ampliatorios que bien nos hubiesen venido para saber, realmente, la base de este pedido de nueva readecuación tributaria.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).-Pido la palabra por una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- No vamos a hacer cuestión del asunto pero, en realidad, cuando se trata de una votación nominal, ¿no se debe fundar el voto inmediatamente después de haber sido ejercido el mismo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón señor Edil, fue un error de la Mesa.

Se pasa a la discusión en particular.

Les recuerdo a los señores Ediles que fue aprobada la votación nominal.

En discusión el artículo 1°.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Si no hay ningún artículo que se quiera discutir --por lo menos la bancada del Partido Nacional lo cree así--, que se vote en bloque todo el articulado: desde el artículo 1° hasta el 10°, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y la excepción prevista, que también está incluida.

(Se acota: “Estamos de acuerdo”)

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: solicito el desglose de los puntos 3.2.1, 5.1, 5.2, 6.4 y 6.5.

Nuestra solicitud obedece a que en la Comisión Permanente N° 1 hicimos una moción que el oficialismo no acompañó. Considerábamos que era un aporte para mejorar este proyecto de readecuación, pero no hubo voluntad para tener en cuenta absolutamente nada de lo que se pidiera.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: los desgloses se solicitan, no se fundamentan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se solicita el desglose de los puntos 3.2.1, 5.1, 5.2, 6.4 y 6.5. El resto del articulado se vota en bloque.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: lo que solicita el señor Edil Machín es parte de artículos. Por ejemplo, el punto 3.2.1 es parte del artículo 3°. Mi duda es si se puede desglosar parte de un artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, se puede.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: solicito que repitan los puntos que se desglosan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son los siguientes: 3.2.1, 5.1, 5.2, 6.4 y 6.5. Además, hay una propuesta de que se vote en bloque el articulado.

Me acotan que la votación nominal que se había propuesto era para la votación en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se vota en bloque el proyecto con el desglose solicitado.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el articulado del el proyecto con los desgloses solicitados.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En discusión el punto 3.2.1.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín por una aclaración.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: ¿cómo se va a considerar este punto? Porque está dividido en a), b) y c).

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en discusión el punto 3.2.1; a), b) y c) son literales del punto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el punto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En discusión el punto 5.1.

(Dialogados)

UN SEÑOR EDIL.- ¿Pero no íbamos a votar aparte los incisos? Recién lo dijo usted, señor Presidente.

SEÑOR MACHÍN.- A eso se refería mi pregunta cuando dije que el punto está dividido en incisos. Nosotros queremos votar todo el punto menos el inciso c).

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la palabra al señor Secretario General para que haga una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señores Ediles, la Mesa puso a votación el punto 3.2.1., y cuando el señor Edil Machín planteó cómo se iba a votar, el Presidente aclaró que no se votaba literal por literal, se votaba el punto 3.2.1.

SEÑOR MACHÍN.- Yo no lo entendí así. Pensé que se iba a votar literal por literal.

SEÑOR FERNANDEZ (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Señor Presidente: su aclaración se entendió a la inversa.

Solicito la reconsideración del punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración del punto.

(Se vota:)

_____ **28 en 30.- AFIRMATIVA.**

SEÑOR MACHÍN.- ¿Ahora se pueden desglosar los literales?

SEÑOR PRESIDENTE.- No. Está en consideración el punto 3.2.1, que está compuesto por tres literales.

SEÑOR MACHÍN.- ¿Por qué en la Comisión pudimos votar por literal y aquí en el Plenario no lo podemos hacer?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar la palabra a los asesores para que nos aclaren si estamos haciendo una interpretación correcta en este caso.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Capponi).- El hecho de que en Comisión se haya votado de una manera no implica que en el Plenario se tenga que votar igual. Pero no hay nada que impida, por una cuestión de técnica legislativa, pedir el desglose y el Cuerpo acceder al mismo.

Por lo tanto, se podría acceder al desglose de los literales a), b) o c).

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente, de acuerdo a lo que acaba de informar el señor asesor, pedimos el desglose de los distintos literales.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido por una consulta a la Mesa.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: entiendo el espíritu de los asesores, pero si votamos el punto 3.2.1 que dice: “*Los contribuyentes podrán efectuar convenios con las siguientes bonificaciones*”, y no votamos ninguno de los literales, ¿cuáles son las siguientes bonificaciones?

La norma tiene que tener una unidad y un sentido integral. Podemos admitir que se desglose un artículo de una norma, pero desglosar la interna de un artículo corriendo el riesgo de quedar en el ridículo, no me parece que sea ni de buena técnica legislativa ni de sana práctica para un Cuerpo como éste, porque nada nos garantiza que después de votar el punto 3.2.1 sin los literales, alguno de estos literales --o algún literal--, resulte aprobado.

Creemos que tiene una unidad, que lo que puede desglosarse son puntos, artículos en discusión del punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Presidencia entiende que es el Cuerpo quien tiene que dilucidar la forma en que se vota este punto, porque hay opiniones diferentes. O se vota el punto 3.2.1 con los literales incluidos, como lo concibió la Mesa desde el principio, o se votan en forma separada los literales.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: este punto, que consta de los incisos a), b) y c), en Comisión fue votado por inciso, según reza en el repartido que todos tenemos.

Entiendo que el señor Edil Machín quiera desglosar el punto porque no está de acuerdo con uno de los incisos y, como ha manifestado, quiera apoyar los otros incisos.

Entonces, yo estaría pidiendo anuencia al Cuerpo para votar inciso por inciso. Aparte, respecto a la inquietud que tenía el Edil Garrido, le digo que la mayoría va a estar para votar el inciso c). Este Legislativo no va a quedar mal en nada. Entonces, démosle al señor Edil Machín la oportunidad de manifestar su discrepancia con el inciso c).

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: las mayorías son circunstanciales y las instituciones y sus prácticas permanentes. Pero no obstante esto, vamos a hacer acuerdo en desglosar el literal c) a efectos de que quienes quieran manifestar sus discrepancias puedan hacerlo. Dejamos de discutir formas y seguimos para adelante con lo sustancial, que es lo que importa.

SEÑOR GONZALEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: lo que también se podía haber hecho es votar el punto y luego fundamentar sobre el literal c). Para el Edil iba a ser la misma cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a votar el punto 3.2.1 con los literales a), b) y el inciso final.

(Dialogados)

SEÑOR GARRIDO.- El literal c) lo desglosamos. Se vota el artículo 3.2.1 con los literales a), b) y el inciso final que dice: “*En ningún caso las cuotas podrán ser inferiores a 1 UR...*”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3.2.1 con los literales a), b) y el inciso final.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal c).

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: hemos votado en forma negativa, no por estar en desacuerdo con que diga “hasta 36 cuotas mensuales” sino porque el Partido Colorado hizo una moción en el sentido de que llegara a 72 cuotas mensuales, al igual que en la readecuación anterior. Era un aporte que queríamos hacer. No entendemos la posición del Ejecutivo al establecer 36 cuotas. En definitiva, aspirábamos a que las cuotas fueran 72 y no 36.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: en realidad queremos dejar bien claro cuál fue el criterio que se utilizó por parte de la Administración, en este caso.

Nosotros tenemos claro que es más fácil pagar en 72 cuotas. También lo sería en 144 o en 288 cuotas, pero queremos utilizar el mismo criterio que en la readecuación anterior

para no ser injustos. Si cuando teníamos todo el período por delante propusimos 72 cuotas, cuando nos queda la mitad del período proponemos la mitad de las cuotas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 5.1.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: ya que el artículo 5.2 dice que *“El incumplimiento de cinco cuotas en el pago de los convenios hará caer el convenio suscrito”*, el Partido Colorado considera que el artículo 5.1, en lugar de tres cuotas tendría que establecer cinco, para amparar a aquellas personas que por “equis” motivos tuvieran cuatro cuotas atrasadas y no pudieran acceder a estas facilidades, pero si se llegaran a atrasar en otra cuota, podrían quedar por fuera de los convenios suscritos.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: como dijimos en la reunión de la Comisión, si el contribuyente se atrasa en más de tres cuotas, consideramos que hay desinterés de parte del mismo en estar incluido en esto. Al llegar a la cuarta cuota, de repente la persona se puede poner al día con una e incluir las otras tres, por eso se ha votado así. Si no se paga la quinta cuota, el convenio cae de pleno. Y le dimos bastante más plazo del que disponía.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 5.2.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6.4.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: en esta instancia el Partido Colorado solicitaba que el descuento, en vez de ser del 8% fuera del 10% “a quienes en oportunidad del pago de la primera cuota abonen el ejercicio anual de la Contribución Inmobiliaria correspondiente”

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: me tranquiliza que cuando dicen que no atendemos los reclamos de la oposición es porque no podemos violar la Constitución. Si esos son los reclamos de la oposición que no atendemos, van a seguir haciéndolos por el resto del período.

Si el Intendente nos manda una iniciativa en la que bonifica con un 8%, mal puede esta Junta disponer que sea un 10%, un 12% o un 15%. Sí podríamos disponer que fuera un 7% o un 6% porque implica un aumento de los recursos, pero no podemos, bajo ningún punto de vista, disminuir los recursos de lo que el señor Intendente Municipal propone.

Reitero: si los reclamos de la oposición son que no atendemos sus pedidos porque son violatorios de la Constitución, lamento decirles que van a seguir reclamando que hagamos lo que quizá en otro tiempo ellos hicieron, pero que no se va a hacer más.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Lamento que no se lleve ni como aspiración. Esa es la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6.4.

(Se vota:)

 27 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el descuento del 8%, aunque nuestra aspiración, como bien dijimos, era que ese descuento fuera sensiblemente mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 6.5.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 26 en 30. AFIRMATIVA.

Ha finalizado la consideración de este asunto.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

7.- VALORES IMPONIBLES Y ALÍCUOTAS

ART. 12° DECRETO 41/2006.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “VALORES IMPONIBLES Y ALÍCUOTAS ART. 12° DECRETO 41/2006.- Resolución de Presidencia N° 51/2007B de fecha 19 de noviembre de 2007. Mayoría Absoluta Global. (Repartido N° 23).

Se dará lectura por Secretaría.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

 18 en 23. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 23:58)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 0:20 del día 20 de noviembre de 2007)

A consideración el asunto que figura en tercer término del Orden del Día.

Se dará lectura al mismo.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura del mismo porque ha sido repartido por escrito. Además, supongo que el cuarto intermedio permitió que se le diera lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

26 en 28. AFIRMATIVA.

Se entra a la discusión en general.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: esta Junta Departamental nos propone tratar un tema que no es menor, y que recién hemos leído en el cuarto intermedio.

Acá se propone, nada más y nada menos que las alícuotas, los montos imponibles para el cálculo de la Contribución Inmobiliaria.

No podemos dar una opinión sobre este tema sin estudiarlo en profundidad. Por lo tanto, mocionamos que se realice un cuarto intermedio de 48 horas para poder analizar el tema y así discutirlo con detenimiento.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: ante todo consulto si la moción admite discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Edil, admite discusión.

SEÑOR GARRIDO.- Gracias, señor Presidente, entonces me voy a referir a la propuesta formulada.

Ya lo explicamos en Comisión, y en oportunidad de considerar el otro Proyecto de Decreto también lo expresamos en esta Sala. Esto tiene que ir al Tribunal de Cuentas y, en virtud de lo dispuestos por el artículo 299 de la Constitución de la República, tiene que ser publicado —en el Diario Oficial y en dos diarios del departamento— diez días antes de que entre en vigencia. Si accediéramos a postergar esta discusión por 48 horas, o aún por 24 o por 12 horas, estaríamos condenando a la ciudadanía del departamento a seguir pagando la Contribución Inmobiliaria que estaba fijada para el año 2007.

No nos dan los plazos porque el Tribunal de Cuentas entiende que para darle entrada al asunto tiene que haber una reunión de acuerdo del mismo, a los efectos de que se tome conocimiento. A partir de allí empiezan a contar los 20 días, a los que hay que sumarle la aprobación definitiva —eventual— de este Cuerpo y la publicación. De manera que no llegaríamos en tiempo para permitir que la población pagara una Contribución Inmobiliaria más justa.

Reitero, ya lo explicamos en Comisión; desgraciadamente esto –a pesar de que no hay alteración de los recursos sino de la composición interna de los mismos—tiene que ir al Tribunal de Cuentas, y esos son los plazos que nos obligan y se nos imponen. Lamentablemente, entonces, no vamos a acceder a habilitar este cuarto intermedio, pese a que entiendo la preocupación y la molestia de los señores Ediles, que puede ser un tanto mayor que la mía, aunque andamos casi en igualdad de condiciones con el tema.

Reitero, no voy a acompañar la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **8 en 28. NEGATIVA.**

Continuamos con la discusión del tema.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: si bien nos asombramos del rápido tratamiento que se le dio a la readecuación tributaria, quedamos profundamente sorprendidos de cómo se va a tratar el tema que tiene que ver con la fijación de los valores imponibles y la nueva tributación en cuanto a Contribución Inmobiliaria para el departamento de Canelones.

Tengo la carpeta que ingresó ayer, 19 de noviembre, a la hora 16:41. Esa es la hora en la que ingresó la carpeta a la Junta Departamental. Se comenzó a tratar el tema alrededor de las 19:00 horas y hoy, siendo las 0:30 del día 20, ya tenemos que votar esta carpeta que viene muy bien “atada” –ésta sí que viene muy bien atada--. No se va a modificar absolutamente nada. Además, no figura en ningún lado un informe contable o jurídico. En definitiva, es una falta de respeto que el Ejecutivo trate así a la Junta Departamental.

El Gobierno departamental se compone de dos órganos: el Ejecutivo y el Legislativo. Sinceramente esto para nosotros – por la forma en que se va a tratar; nunca se había dado un caso con tan pocas horas— es una muerte anunciada de la Junta Departamental. Se desconoce a la oposición, pero también se desconoce al oficialismo. Ninguno de los Ediles que votará en la noche de hoy pudo haber leído esto --o quizá pudo leerlo, tal vez tuvo la posibilidad de hacerlo antes de que entrara a la Junta Departamental--, pero si hubiese tenido tiempo desde que entró a la Junta Departamental, se trataría de una inteligencia superior.

Lo que me planteo es que si había tanta urgencia, tanta necesidad, ¿porqué no se hizo esto con más tiempo? ¿Por qué no se trajo una semana o diez días antes? Ahora se dice que no se pueden dar ni 12 horas para que la oposición pueda contar con un informe de asesores, tanto del Partido Nacional como del Partido Colorado. Bueno, así están las cosas. Este es el trato que esta Administración frenteamplista le da a la Junta Departamental. Como Edil, siento un gran dolor porque, en definitiva, esto representa un desconocimiento, un despropósito. Pero además esto es improvisar, porque nadie puede asegurar que esto tenga éxito. Y, por otra parte, no viene información; no sabemos nada sobre el censo, ni sobre los valores imponibles que se estaban teniendo en cuenta hasta ahora. No viene nada como para tener una información más pormenorizada.

El Partido Colorado considera que si bien esto es una falta de respeto hacia el órgano deliberativo, más lo es hacia la ciudadanía de Canelones. He visto cómo esta Administración se reúne con los vecinos para determinar si se pone una lamparita en un lugar o para tapan un pozo o poner un caño, pero estoy seguro de que no se realizó ninguna reunión para informar cómo se va a implementar esto.

Los vecinos de Canelones se van a enterar de qué Contribución van a pagar luego de que este tema se vote en forma definitiva. Creo que para algunos la Contribución Inmobiliaria va a bajar, pero viendo ciertos artículos que me llaman la atención, a más de uno le van a tener que poner una emergencia médica al lado, porque lo que va a pasar a pagar será sumamente importante.

Consultamos a los demás compañeros de bancada y tomamos una posición en la Comisión Permanente N° 1, porque no estábamos de acuerdo con que se nos tratara como se ha hecho, queriendo resolver sobre un expediente como éste, en un plazo de cinco horas. El Partido Colorado se retiró de la Comisión Permanente N° 1 dejando sentada su discrepancia, y se va a retirar también del Plenario, dejándole al oficialismo las manos libres para hacer con este departamento lo que quiera, sin importarle lo que pueda opinar la minoría; en este caso, el Partido Colorado. Porque no se lo tiene en cuenta en los grandes temas; si bien hemos llegado a acuerdo en pequeñas cosas, con relación a los grandes temas siempre se ha actuado de esta manera. Por lo tanto, señor Presidente, el Partido Colorado se retira de este Plenario.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Amín Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señor Presidente: en el día de hoy tendríamos que estar hablando de cifras, del valor imponible municipal, del valor de la alícuota, de las comparaciones con los nuevos valores de Catastro, y sabiendo si los vecinos realmente van a pagar menos o van a pagar más. Pero, lamentablemente, hoy de lo único que podemos hablar es de que nos llegó

una carpeta muy importante, que entró hace horas nada más a la Junta Departamental. Dos horas después ingresó en la Comisión Permanente N° 1, donde ya estábamos reunidos. Esta carpeta estaba mal caratulada y las cifras que se veían en la misma no se sabía a qué respondían. Así, mal caratulada como venía, se trató de votar en forma general.

Se citó el día viernes a la Comisión Permanente N° 1 para la resolución de este tema. En la Comisión solicitamos invitar al Director General Financiero Contable para que nos explicara de qué se trataba esto que se iba a votar. Lamentablemente, el Director General no estaba en la Intendencia Municipal. Aparentemente tenía cosas más importantes que hacer. Desde el viernes se sabía que se iba a tratar esto. Entonces, yo tengo que suponer que el Director sabía que mandaba a la Junta Departamental esto y que las 20 manos iban a estar. Y supongo que realmente le importa poco este Legislativo comunal.

Lamentablemente tenemos que pensar así, señor Presidente, cuando envían un tema tan importante para estudiarlo en pocas horas. Así y todo nos mantuvimos en la Comisión, porque creemos que tenemos que estar presentes y no nos tenemos que retirar.

Cuando se pasó a votar en general en la Comisión y vimos que ningún Edil del oficialismo iba a hacer uso de la palabra, preguntamos --ya que no podíamos ponernos a estudiar el tema en ese momento--cuál era su opinión respecto a esto, que nos hablaran en general de estos nuevos valores de tributos inmobiliarios para saber cuáles eran, a su entender, los puntos fuertes y los puntos débiles. Lamentablemente, ningún señor Edil del oficialismo se manifestó, y se pasó a votar en forma general. Se aprobó con los votos del oficialismo.

Es una lástima, señor Presidente, que hoy estemos hablando de esto y no estemos hablando de si la Contribución Inmobiliaria va a ser beneficiosa para los canarios, si va a bajar o subir. No podemos saberlo. En estos días nos vamos a poner a estudiar el tema y vamos a tratar de sacar una conclusión. No somos de los que nos gusta salir a hablar sin antes estudiar los temas. Los vamos a estudiar y después vamos a salir a dar nuestras conclusiones.

Sin duda, lo que queda de manifiesto es que el Ejecutivo comunal no está respetando a este Legislativo. No está respetando no sólo a la oposición sino tampoco al oficialismo, porque si bien se citó este viernes, lo menos que se podía esperar era que compareciera el Director General de Financiero Contable en la Comisión Permanente N° 1 y diera un pantallazo general del tema, porque no es un tema fácil de estudiar.

Sabemos que en algunos casos baja el valor imponible municipal y el valor de la alícuota, pero también sabemos que los nuevos valores de Catastro aumentan considerablemente en algunos casos, no sólo un 20% o 30%; en algunos casos se multiplica por 5 y en otros por 10. Entonces, no sabemos bien cuál es el final de la ecuación.

En el resultando de esta carpeta se dice que se va a obtener como resultado una baja en los tributos con relación al año 2007. Ojalá que así sea, pero lamentablemente no podemos estar discutiendo sobre cifras, porque no nos dan tiempo para estudiar los temas, que presentan de manera apresurada.

Esperemos que esto no ocurra más. Ya nos habían dicho, en oportunidad de tratar otros varios temas importantes, que esto no iba a ocurrir más, pero sigue ocurriendo. Insistimos en que no se está respetando a este Legislativo comunal.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: celebro que se vaya a estudiar en profundidad el tema antes de salir a hablar. No es la conducta que han tenido otros ilustres vecinos de nuestro departamento, que han salido a hablar del 200% y 400% de incremento, cosa que no sé de dónde lo sacan. Así como celebro esto, lamento que se exijan informaciones, como se hizo hoy de tarde en el seno de la Comisión, y después desaparezcan y no se enteren de los resultados de esas solicitudes de información, que se dieron, y que constan en el acta de la versión taquigráfica de la Comisión, alguna de las cuales se refrescó aquí en oportunidad de la votación del punto anterior.

Un señor Edil decía que no sabía cuáles eran los valores imposables y las alícuotas al día de hoy. Al día de hoy, si tomamos las normas, el valor imposable municipal es el 100% del valor catastral --el 100% del valor catastral--, con esas subas en algunos casos puntuales que mencionaba el señor Edil Niffouri. Y las alícuotas, en el caso de los inmuebles que no habían sido reaforados por Catastro iban del 2,2% al 4%, y en el caso de los reaforados iban del 1.10 % al 2%. Esto quiere decir que por un padrón que fue reaforado ahora en \$ 160.000 por la Dirección General de Catastro --y con las franjas de valores imposables que están vigentes al día de la fecha--, por más que esta Administración haya dispuesto topes para el año en curso, se tiene que pagar el 4% de Contribución Inmobiliaria. Esto sí hubiera significado aumentos brutales, pero no del 200% o 400% , sino del 800% y del 1000% en todo el departamento, excepto en la Costa de Oro, que ya venía sufriendo esto desde unos años atrás.

Esto no se dice tampoco. Esto no se dice, porque es más fácil tratar de jugar a la mosqueta y hacerse responsable por lo que uno votó, que reconocer las consecuencias de eso. Estos valores imposables no los voté yo, no los votó ninguno de los miembros de mi fuerza política, pero están vigentes, lo que quiere decir que tuvieron más de 16 manitos levantadas.

SEÑOR GOGGIA.- En la otra Administración.

SEÑOR GARRIDO.- Las leyes no reconocen almanaques. Mientras están vigentes, están vigentes. Lo que hoy pretendemos es acercar un poco más de justicia tributaria al departamento. Y asumo las críticas, los reclamos, las quejas y los enojos por los tiempos con que nos vemos obligados a tratar esto. Pero no creo que esto signifique ni un menosprecio al Cuerpo ni un desconocimiento del mismo. Este Cuerpo tiene la total libertad de dilatar el tratamiento del tema, de rechazarlo o de asumir el desafío que significa, procurando estudiarlo lo más profundamente posible que pueda, y después votarlo a conciencia.

No digo que unos hagan una cosa y que otros hagan otra, pero yo he visto en esta Junta Departamental, y no durante esta Administración, votar cosas con las que no se estaba de acuerdo. Y bueno, parece que hoy, el que unos u otros hagan confianza en determinadas afirmaciones es motivo de escarnio; y yo hago confianza en mi Gobierno. Yo trabajé para este Gobierno y hago total confianza --hasta que se me demuestre lo contrario-- en quienes están en el mismo. No obstante, me tomo el trabajo de leer, y de leer bien, porque se dijo que no se cambia ni una coma de este proyecto, y eso no es cierto. Hay un artículo cuya redacción se modificó; solicitamos que se enviara la iniciativa correspondiente para modificar la redacción porque tenía un error, por poner un ejemplo.

Señor Presidente: este proyecto prevé que el valor imponible municipal sea un porcentaje del valor catastral que va del 60 % al 100 % de acuerdo a las localidades. Y tenemos que hacer esto porque quienes hoy reclaman por los brutales aumentos de Catastro, son los mismos que prestaron su voto en el Poder Legislativo nacional para obligar a las Intendencias Municipales a que los catastros se hicieran por la Dirección Nacional de Catastro y no por otra vía, porque les tembló la mano cuando vieron en Montevideo la que se venía con un gobierno de izquierda.

Decíamos que fija porcentajes, y lo hace en función de criterios. Cualquiera que se tome el trabajo de leer, va a ver que en el padrón comprendido por el 60 % del valor real, están localidades de pequeño tamaño y otras que tienen una situación socio económica compleja en el departamento. En la franja del 75 % del valor real tenemos ubicadas a las localidades de tamaño medio del departamento, y a algunas poblaciones de zona rural o muy cercanas a grandes urbes que ejercen su influencia. En la franja del 85 % tenemos las grandes ciudades del departamento o grandes centros poblados, excepto la Costa, para la que en el monto global de la planilla de Contribución Inmobiliaria hay ya un tratamiento diferencial dado por la Ampliación Presupuestal que este Cuerpo aprobó, y que implica una baja sustancial en el monto total.

Las alícuotas que se aplican van del 1 % al 1,9 %. Para el resto del departamento, bajan a la mitad, para la Costa prácticamente se mantienen, pero en el total igual van a sentir

una bonificación bastante sensible los vecinos de esa zona, por lo que ya mencionamos respecto a la eliminación del Fondo de Obras de Zona Balnearia, pero además, por la regulación de las tasas que van conexas a la Contribución Inmobiliaria.

Y quiero recordar que los padrones de mayor valor en la zona de la Costa pagaban una Tasa de Servicios de \$ 4.400. Hoy, el tope de esa tasa va a andar en los \$ 1.770, es decir, menos del 50 %.

La Tasa de Conservación de Pavimentos, que en cierta medida podría considerarse que sube, señor Presidente, creo que los vecinos la van a pagar gustosos porque están viendo y sintiendo que lo recaudado por dicha tasa se está comenzando a volcar en el departamento. Por más que se cobren \$ 30, \$ 100 ó \$ 130, si no se vuelca, si no existe una contrapartida, no deja de ser un abuso y un robo descarado.

La Tasa de Alumbrado que el Tribunal de Cuentas nos cambió por un impuesto, se mantiene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le informo al señor Edil que ha expirado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil José Luis González.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: la Tasa de Relevamiento sube porque se hizo un relevamiento. Hace 30 años que en este departamento no se hacía uno. Eso quiere decir que durante 30 años se cobró una tasa por un servicio que no se prestaba. Y es lógico que si el servicio se presta, la tasa se cobre y tenga que ajustarse. Quiero aclarar también que con estos \$ 300 no llegamos ni siquiera a pagar lo que la Dirección Nacional de Catastro cobra por el relevamiento que debería mantener al día por sus propios medios.

Pero además, señor Presidente, en la prevención o en la previsión de que en alguna zona de contexto socio económico más complejo, los valores del total de la planilla

podrían experimentar una suba de cierta entidad, la Comisión --esa que no modificó ni un punto ni una coma-- agregó un nuevo artículo que faculta a la Intendencia Municipal de Canelones a bonificar las Tasas de Servicios y de Conservación de Pavimento hasta en un 100 %; eso para las zonas más complejas, para que el impacto del final de la planilla no resulte exorbitante para los vecinos. ¿Qué algunos padrones van a pagar más? Sin duda; sin duda porque este relevamiento de la Dirección Nacional de Catastro detectó padrones en las zonas ya reaforadas que estaban tributando cifras ridículas de \$ 1.500 por concepto de Contribución Inmobiliaria, por ejemplo, en Parque Miramar cuando el promedio de la zona rondaba los \$ 15.000. Y bueno, por esos padrones se va a pasar a tributar por lo que realmente valen. Y si se quejan sus propietarios por el aumento, que festejen por los años que se ahorraron ese pago. Les puedo asegurar que en la ecuación final es bastante el ahorro comparado con lo que han venido pagando sus vecinos quienes tributaron \$ 14.000, \$ 15.000 ó \$ 18.000 durante los últimos años, desde que las cosas se hicieron “taaan bien” y “taaan prolijamente” por la Administración anterior.

Asumimos las críticas, pero también tenemos derecho a cosechar “las maduras”. Acá, cada uno sabe qué tiene que votar y qué no. Pero no me gustaría ver a algún colega que haya criticado esto, saliendo a vestirse con ropas ajenas, después, cuando vea que los efectos a la baja en la Contribución Inmobiliaria son realmente sensibles para muchos vecinos. Y cuando decimos “realmente sensibles” son “realmente sensibles”: baja en un 76 % el valor final del total de la planilla, no sólo de la Contribución Inmobiliaria, y en zonas que ya había reaforado Catastro; que había reaforado tan bien que hoy determinan que bajen lo que bajan.

En la ecuación final, creo que el tema termina resultando casi empatado para la Intendencia Municipal. Casi empatado porque, si bien no se llega a lo previsto en la Ampliación Presupuestal en materia de recaudación por concepto de Contribución Inmobiliaria, en el rebalanceo de las tasas y de la recuperación de la morosidad que se evaluó posteriormente, estamos manteniendo las expectativas de ingreso que se tenía.

Y antes de que algún señor Edil salga a decir que vamos a recuperar mayor porcentaje de morosidad que el que existe --porque hacen cálculos lineales--, vamos a aclarar que el 30% de morosidad en pesos es anual: es morosidad 2007. Sobre lo posible a recaudar en monto, se recaudó un 30% menos; en padrones un 40%. Esto no significa que a la Intendencia Municipal le deban 1.400:000.000 por 0,3 --que es el cálculo que alguien hizo por ahí, y que criticaba--. Esto significa que desde el 2007 la morosidad es: lo previsto para recaudar en el 2007 por 0,3. Pero en el 2006 hay otra cifra, en el 2005 otra cifra, en el 2004 otra, en el 2003 otra, y en el 2002 otra cifra; y si quieren sigo, porque hay padrones que deben desde el año 80.

Ese global es el que nos va a permitir --aún incorporando el mecanismo de la prescripción automática ante solicitud de parte, de la deuda anterior a diez años— recaudar esos \$ 489:000.000 que están previstos. Porque recuperando un 15 % de los padrones morosos, estaríamos redondeando esa cifra; y esto no es inaccesible porque hay grandes bolsones de padrones con altas deudas de Contribución Inmobiliaria que están intentando negociar las mismas. Creemos que el decreto que ya aprobamos, va a permitir, entre otras cosas, que esa morosidad se recupere.

Por ello también decíamos hoy que esto es un paquete. Cuando uno habla de políticas tributarias no habla de una norma aislada o de la modificación al azar de una tasa o de una alícuota; cuando hablamos de políticas tributarias tenemos que tener en cuenta todo un conjunto de factores que, en definitiva, inciden y se interrelacionan para determinar los resultados. Quizá cuesta ver esto en dos horas. Y sí, algunos llevamos acá doce años y nos sigue costando entender el alcance de cada una de estas interrelaciones cuando empiezan a cruzarse.

Pero, señor Presidente, asumimos un compromiso doble. Uno con la ciudadanía, tratando de terminar este período de gobierno intentando acercarnos a la justicia tributaria; y otro con la Comuna y el Gobierno departamental, al aprobar una Modificación Presupuestal a la que sería imposible que llegáramos con las normas existentes anteriormente. O porque matemáticamente no nos da o porque, realmente, no nos daría si pretendemos cobrarle a alguien que hoy paga \$ 800 de Contribución, \$ 12.000, \$ 15.000 o \$ 20.000, como podría resultar de la aplicación lisa y llana de la normativa existente.

Es por ello que entendemos que es necesario aprobar esta modificación y poner en vigencia para el año 2008 los nuevos valores de la Contribución Inmobiliaria, que yo diría que, por los menos en las dos terceras partes del departamento va a significar un abatimiento de lo que hoy pagan los vecinos o, como mucho, que paguen un monto similar al que están pagando hoy, pero esta vez con contraprestaciones y servicios que no ve quien no quiere ver o quien no recorre el departamento, pero que están ahí a disposición de cualquiera de nosotros para cuando queramos ser testigos de ello.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González Mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en primer lugar, y como bien mencioné en el otro punto, voy a hacer una consulta antes de comenzar con el tratamiento de este tema; si al Secretario General no le molesta, no sé, porque está allí balbuceando...

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- ¿Le tengo que pedir permiso, señor Edil?

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No, no, pero sí el respeto que me merezco cuando estoy hablando.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- No me falte usted el respeto diciendo que estoy balbuceando porque no es verdad.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No sé, es su costumbre.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: por favor, ponga orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: si va a realizar una consulta, hágala concretamente.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: los señores Ediles estamos obligados a dirigirnos al Presidente o al Cuerpo cuando hacemos uso de la palabra.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Estamos de acuerdo, señor Presidente.

La primera consulta que quiero hacer a los asesores legales de este Cuerpo-- reitero: asesores legales de este Cuerpo— es si la Junta Departamental, reglamentariamente, podría haber citado a una sesión a las 14:30 o 15:00 horas, mientras que la carpeta...

UN SEÑOR EDIL.- Ya fue contestado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¡No señor! ¡No señor! ¡Es otro tema! ¡Escuche usted primero! Escuche primero.

Reiteramos: este tema --y ya lo han dicho los compañeros— ingresó a la Junta Departamental a la hora 16:41, y lo que preguntamos es si el señor Presidente podía citar a la Junta Departamental por éste y por el primer tema --que también ingresó hoy—, sin haber ingresado el expediente al Cuerpo, es decir, a la Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez).- Cuando el Edil se refiere al ingreso del expediente al Cuerpo, no entiendo si es a la Junta Departamental como organismo o al Plenario de la Junta.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No; a Mesa de Entrada.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez). Por lo que tengo entendido, el expediente entró antes de la realización de la citación.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No. Si no tengo mala vista, en el mismo figura la hora de ingreso a la Junta Departamental. El reloj de la Junta Departamental de Canelones marcó: noviembre, 19/07, hora 16:41, y la citación para el tratamiento de este tema entre otros, fue mucho antes y por Resolución --como bien lo dijo hoy el señor Secretario— N° 51/2007 B de fecha 19 de noviembre.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez). Está bien, de todas maneras, esta asesoría no encuentra ningún impedimento para proceder de la forma en que se procedió. Si usted conoce alguna disposición que prohíba actuar de la manera en que se actuó, le pido que me lo diga

porque, en principio, esta asesoría entiende que no existe una prohibición expresa que le impida a la Mesa actuar de la manera como actuó.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente, no comparto lo que manifiesta el señor asesor letrado, porque no creo que se pueda tener la bola de cristal para citar a una sesión a fin de tratar un punto que en la Junta Departamental no existe. A mi juicio no es así. Pero si lo dice el asesor, es válido.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez).- Una cosa es la pertinencia y otra la reglamentariedad del asunto. Desde el punto de vista reglamentario no hay nada que lo prohíba. Si usted considera que es pertinente o no, es un tema político, no reglamentario.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Si, creo que no es pertinente.

Señor Presidente, a pesar de que el asesoramiento del doctor Suárez no me conforma --puesto que entiendo que si no está el tema en la Junta Departamental no se puede tratar--, voy a considerar algunos puntos que se mencionaron, más allá de la desprolijidad y el desconocimiento a la Junta Departamental en pleno, al mandar estos temas a última hora. Además de ello, se mencionan aquí en el Plenario, como también se hizo en la Comisión Permanente N° 1, los plazos como algo que nos está "apretando" hoy por hoy, por supuestos pedidos de informe que podrían complementar el pase al Tribunal de Cuentas.

Es sabido, y lo dijo también el Edil Luis Garrido, que el Tribunal de Cuentas requiere veinte días para tratar este tema a partir de su ingreso, que sesiona los días miércoles y que podría haber pedido de informes complementario. Podría haber; el señor Edil está suponiendo. Además, se requieren diez días para hacer las publicaciones en el Diario Oficial y en un diario de la capital, cosa que corresponde y no han hecho respecto de otros temas de los que aquí hemos sabido y que han sido archivados.

Aquí se habló de que la justicia tributaria llegó. Pero llega tarde porque el gobierno asumió hace dos años. Como dijo el Edil Machín, no es culpa nuestra que este tema venga hoy. ¿Por qué no vino antes?. Reitero y comparto lo que dijo el Edil.

No tenemos culpa de que los datos que se nos dan sean muchas veces incomprensibles para nosotros --no somos contadores--, a pesar de que hacemos un esfuerzo para comprenderlos. Y más nos llama la atención cómo se contraponen las cosas, porque hoy a última hora, después que se nos proporcionó la carpeta que se trató en un acuerdo especial el día 19 de noviembre --o sea ayer--, se nos entregaron unas hojas como complemento, las que se relacionan con los recursos fijados en la Modificación Presupuestal 2008-2010 y los recursos que se modifican en el presente proyecto de decreto.

Y como decía un Edil, voy a hacer cálculos lineales de lo que está aquí, porque como bien expresó en Sala mi amigo y compañero de bancada, nadie manifestó que no se

modificó ni un punto ni una coma; en la Comisión nadie habló sobre el tema. El Edil Luis Garrido sí modificó un artículo y adicionó otro, que dudo mucho —a pesar de que le tengo mucha fe y es una persona muy inteligente— que lo haya hecho por sí mismo. Habrá sido mandatado por el Municipio, que entendió que en ciertas zonas debían ser bonificadas las tasas hasta en un 100%, cosa que se contrapone con la planilla a la que hacía referencia hoy. En este sentido, aquí se dijo que la Tasa de Alumbrado se mantiene, sin embargo, la proyectada en la Modificación Presupuestal 2008-2010 decía que iba a recaudar \$ 48:638.025 y lo previsto por este proyecto duplica y lleva la recaudación a \$ 86:555.094. Este es uno de los datos que me llama la atención.

También se dijo aquí que la Tasa de Relevamiento sube. Es al contrario. En el mismo planillado, la Tasa de Relevamiento pronosticada en la modificación es \$ 82:000.000, y en este proyecto habla de \$ 51:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, la Mesa le informa que el tiempo de que disponía para su exposición ha finalizado.

SEÑOR DELGADO (Hugo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Hugo).- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue por quince minutos el tiempo al orador.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: el Reglamento establece que pueden ser hasta diez minutos.

SEÑOR DELGADO.- Bien, entonces mociono que la prórroga sea por diez minutos. Lo que pasa que es medio lento por eso mocioné quince minutos.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Hugo Delgado.

(Se vota:)

_____ **24 en 25.- AFIRMATIVA**

Puede continuar el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Muchas gracias compañeros y compañero Hugo Delgado, usted siempre tan amable. Pero que me quiten lo bailado, Presidente.

Decía que se establecía que la Tasa de Relevamiento subía y es al contrario, baja de \$ 82:000.000 a \$ 51:000.000, según la planilla que tengo aquí y según mis cálculos lineales como dice el Edil Luis Garrido.

Luego, me llama la atención que en el artículo 15º, que el mismo Edil agregó –dijo que no lo tenía escrito y lo elaboró en el momento— dice que podrá establecerse una bonificación de hasta el 100% de las Tasas de Conservación de Calles y de Servicios.

Lo que me llama la atención --reitero, comparando los recursos fijados en la Modificación Presupuestal con este proyecto--, es que la Tasa de Conservación de Calles va de \$ 63:000.000 a \$92:000.000, y la Tasa de Servicios va de \$ 137:000.000 a \$ 194:000.000. Si se exonera a cierta gente del pago del 100% de la tasa, supongo que los otros van a pagar muchísimo más.

Lo otro que también nos llama la atención son los montos de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana y la recuperación de morosidad; y no estudiamos el tema, simplemente lo miramos en el tiempo que tuvimos en los cuartos intermedio que se hicieron, y no fuimos a la Academia ILVEM como fueron muchos de aquí, porque la verdad que estoy asombrado de que gente que no integra la Comisión Permanente N° 1 vote tan confiadamente este proyecto.

Cuando hoy dije que me sorprendía que el Ejecutivo apostara a recuperar la morosidad en casi un 400%, es porque sumé los recursos que se fijaron en la modificación, y sumé los recursos que se plantean modificar en el presente proyecto, y la diferencia que tengo es de sólo \$ 50:000.000. Así que es el mismo perro con diferente collar; por un lado decimos una cosa y por otro lado, decimos otra. Simplemente, eso fue lo único que pude visualizar. No estamos de acuerdo con los temas que se tratan a la ligera.

Ya que estaban hablando de que hace años que existe una alícuota mayor a la que se pretende aplicar, quiero manifestar que recuerdo que en la Comisión Permanente N°1 se presentaron ciudadanos de la Ciudad de la Costa por una Contribución justa. Creo que fue a fines del año 2005. No les dieron “pelota”. O no se las dio la mayoría. Y ahí sí estaban reclamando algo que otros gobiernos, que tanto se critican, aplicaron. Pero estuvieron sufriendo dos años más. Así que no se me venga a decir que esto es justicia tributaria porque si así lo hubieran entendido, lo habrían hecho aunque fuera con esa gente, que bien sabía la mayoría que estaban aportando más de lo que debían aportar.

Me quedo por acá, señor Presidente. Por supuesto, no estamos de acuerdo con el tema y no lo vamos a votar.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para varias aclaraciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

UN SEÑOR EDIL.- ¿Puede pedir la palabra por varias aclaraciones o por una?

SEÑOR GARRIDO.- Creo que las aclaraciones corresponden cuando el orador haya vertido conceptos erróneos o que induzcan a equivocación. Si son varios, son varios.

El primero es que la publicación de la norma debe ser en el Diario Oficial y, por lo menos, en dos periódicos del departamento. Si en vez de “sacudir” la Constitución, la leyéramos, capaz que lo teníamos más claro.

Por otro lado, cuando dije que la Tasa de Alumbrado o el Impuesto al Alumbrado se mantenía, yo hablaba del Impuesto al Alumbrado, no de la recaudación por concepto de Impuesto al Alumbrado.

En este “decretito” del feliz año 2005, votado el 30 de diciembre de 2004, la Tasa de Alumbrado se fija para los padrones de hasta \$ 37.923, en \$510. En el nuevo está igual. De allí a \$ 64.326, en \$ 792; está igual, y a partir de allí en \$ 1104, está igual. ¿Qué quiere decir esto? A mi entender, que la Tasa de Alumbrado se mantiene.

Cuando dije que la Tasa de Relevamiento sube, lo que quise decir fue que la Tasa de Relevamiento pasa de \$138 en este “decretito” a \$198 en un caso y \$ 300 en otro, en la norma nueva. Quiere decir que la Tasa de Relevamiento sube.

¿Cómo juega esto en esa interrelación que mencionaba en los números de recaudación final? Sinceramente, no creo que me dé esta sesión ni el resto de la Legislatura para explicarlo, porque hay muchas cosas que todavía no las entendí y sigo aprendiéndolas. Pero cuando sube la recaudación por concepto de Tasa de Alumbrado es porque en el 2007, a esta altura del año, llevamos recaudados \$ 94.000.000 por concepto de Tasa de Alumbrado. Entonces, ¿qué quiere que le diga, señor Presidente? Capaz que se “metió mal el dedo” cuando se sumó lo posible a recaudar y hoy nos estamos dando cuenta de aquellos errores numéricos que en el Presupuesto hablábamos que a veces se dan. Las planillas de Excel son muy buenas para hacer los cálculos finales, pero uno no tiene que errarle cuando mete el dedo en los números que va ingresando porque si no, pasan estas cosas.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: vamos a tener que aclarar un poquito el tema de la Tasa de Alumbrado.

Ya que nos están reclamando el tratamiento de la Rendición de Cuentas del 2006, cosa que con mucho gusto vamos a hacer cuando se dé la oportunidad —nosotros la tenemos estudiada, así que lo vamos a poder realizar—, quiero recordarle al señor Edil que habló del aumento de la Tasa de Alumbrado que a foja 51, cuando se establece lo recaudado por ese

concepto en el año 2006, la cifra es de \$ 90.322.804. Eso está en la foja 51 del Expediente A-312.170, que es el expediente de la Rendición de Cuentas.

Quiere decir que la cifra que está plasmada en la previsión presupuestal es correcta. Es más: está dada a la baja.

También se podría haber incrementado, siendo más optimistas y pensando que la población va a seguir acompañando.

Creemos que las cifras que están plasmadas en esta Modificación son correctas. Es más: al señor Edil dijo que le daba 50 de diferencia, le voy a solicitar que revise la calculadora o le cambie las pilas, porque la diferencia que hay del monto total del recibo es de más de \$ 200.000.000.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: lo único que hice fue la suma a mano, porque calculadora nunca uso, y guiado por la planilla que hoy se nos entregó en la Comisión Permanente N° 1. Yo no estoy mintiendo. En todo caso, los que se equivocaron fueron los que hicieron este planillado. Para mí las cuentas son claras.

Acá se habla de que el Impuesto al Alumbrado baja, y sube el doble. Se habla de que la Tasa de Servicios baja, y sin embargo, sube.

Como ya dije, me limité a leer lo que pude, y entre ello, el comparativo de este planillado que se me entregó, en cuanto a recursos fijados en la Modificación Presupuestal 2008-2010 y los recursos que se modifican en el presente proyecto de decreto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: estaba mirando la hora. Se nos ha ido larga la sesión. Creo que me he obsesionado con ese reloj —debe ser por un defecto profesional-, pero veo que está torcido. Ese tipo de situaciones siempre me complican la cabeza. Algunas otras cuestiones también tienden a complicarme la cabeza, como por ejemplo, cuando me pregunto si se debe o no contestar algunas cuestiones que se plantean y se intentan plasmar como verdades absolutas, y después termina quedando claramente demostrado que se dicen exclusivamente para generar cortinas de humo o, de lo contrario —no tengo porqué contar a priori con la mala intención de nadie—, se dicen por ignorancia, por desconocimiento.

Capaz que en esta oportunidad nosotros contribuimos a esa ignorancia. Y aquí sí quiero hacer esa autocrítica que planteaba algún Edil y que también hicimos en Sala, porque,

en definitiva, como nos ha sucedido otras veces, terminamos discutiendo sobre aspectos formales cuando lo sustancial está aquí plasmado.

Señor Presidente: me animo a decir que está muy en consonancia con lo que venimos planteando y reivindicando desde mucho tiempo antes de ser Gobierno, y que empezamos a plasmar ahora. Entonces entramos a recapitular acerca de la profundización en los temas que son no sólo numéricos sino conceptuales, como decíamos hoy, y cómo están impregnados esos conceptos, pero no podemos dejar de advertir algunas cuestiones que recién alertábamos.

Llego a comprenderlo porque en algún momento me ha sucedido. Todos saben que cuando estábamos en la Presidencia de esta Junta, en más de una oportunidad dijimos que los señores asesores de este Cuerpo para nosotros habían sido nuestros asesores, no funcionarios cualquiera --sin embargo, nuestra fuerza política se ha permitido discrepar con esos informes, personalmente también-- y además de esto hay un aprecio personal de por medio. No obstante ello, cuando discrepó esta fuerza se planteó por parte de la oposición que esos informes eran prácticamente vinculantes, y ahora, aquí, dos o tres veces se ha planteado que por más que se informa de cierta manera, se está en desacuerdo con ello.

¡Cómo podemos llegar a ser rehenes de nuestras palabras! Recuerdo a alguien que siempre me repetía una frase hecha, que dice: “Podemos ser amos de nuestros silencios pero somos esclavos de nuestras palabras”. Gran problema para alguien que puede expresar muchas palabras en un corto rato y martirizar a las señoras taquígrafas, como en mi caso, por lo cual, en la medida de mis posibilidades intento recordar las cosas que dijimos, y las que le dijimos a la ciudadanía en algún momento.

Cuando les expresábamos a los señores Ediles lo relativo a los plazos no era algo antojadizo. Nadie más que nosotros hubiera deseado... porque entendemos el malestar, la crítica que se hace de parte de la oposición.

Nosotros en este momento vamos a asumir la absoluta responsabilidad de lo que aquí está plasmado. Estamos convencidos de que vamos a comenzar con un nuevo sistema donde decir justicia es muy difícil, pero sí vamos en busca de una equidad que nos transfiera hacia el otro estado que sería la justicia tributaria, aunque estamos aún muy lejos de ello porque, entre otras cosas, Catastro – y no queremos poner la carga de responsabilidad que nos corresponde en otro lugar, pero es cierto— acarreó una serie de inconvenientes que para esta fuerza fueron de tal magnitud que impidió que esto se hiciera cuando lo hubiera hecho cualquiera. A la hora de hablar de plazos y de réditos políticos, a nadie se le ocurriría –si se mira solamente desde el punto de vista político –electoral-- plantear una modificación en un tema tan sensible para la población canaria como es la Contribución Inmobiliaria --cuando se

está en la mitad de su período, en la mitad para adelante--, si no estuviéramos convencidos de que estamos cumpliendo con uno de los grandes objetivos -- como es la búsqueda de la justicia tributaria--, con pleno conocimiento y plena satisfacción de parte de esta fuerza de que lo trabajamos duramente. Aquí nadie va a sentir efectos negativos como se dijo alegremente; lamentablemente, agitando viejos cucos; cucos de quien tiene la lógica de una cabeza recaudadora tributaria, aunque tal vez le pasó otra vez que se metió en datos informáticos de otro y calculó que la Contribución Inmobiliaria se dispararía un 400% o un 500%.

Me preocupa esto porque, desde el punto de vista conceptual, significa que nuevamente hacemos terrorismo con estas cosas, que sabemos son algo muy sensible para muchísima gente.

Además, escuchamos una y otra vez que las veinte manos se van a levantar y que nada se modifica. No sé qué prueba se necesita para demostrar cuando se modifican algunas cosas sustanciales. Pero después, cuando eso queda claramente, palmariamente demostrado, existe la necesidad de establecer un criterio extraño. Resulta que nosotros hemos modificado cosas que previamente nos dijeron que debíamos modificar. Por ejemplo, en el Presupuesto, en la Ampliación Presupuestal, el Ejecutivo mandó determinadas cosas, pagando el costo político de decirnos que las debíamos cambiar nosotros mismos, diciendo que éramos nosotros cuando en realidad eran ellos. ¡Qué extraño razonamiento! ¡Por favor! Si vamos a tratar algunos temas, si vamos a recibir algunas críticas, estamos dispuestos a ello porque no somos perfectos, lo sabemos y lo hemos manifestado en más de una oportunidad. Somos absolutamente conscientes de que una parte de la verdad la tenemos nosotros, y estamos plenamente convencidos de que otra parte de esa verdad debe estar desparramada por allí.

En definitiva, no podemos aceptar este planteo y por eso explicamos por qué dos años después. ¿No tiene un costo político, para quienes están reclamando desde hace dos años, que lo hagamos ahora? ¿No lo pudimos hacer antes? No señor Edil, no lo pudimos hacer antes. Lo que sí queda claro es que éste es un legado que nos dejaron otras Administraciones. Y ahí sí que estoy convencido de que no se reaforzó este departamento --no se hace desde 1978-- porque se sabía que se podía pagar un costo político grande. Ahora, a la hora de incrementar quiero ver dónde se hizo. Yo no vivo en la zona de la costa, pero no es casual que haya sido allí. El costo político que se estaba dispuesto a pagar era en determinadas localidades, y los porqué los demostraba cada una de las elecciones.

Aquí hemos establecido que el criterio de la justicia tributaria es una de las grandes banderas que agitamos y que no estamos dispuestos a arriar, aun cuando las

posibilidades materiales de comenzar a hacerlo signifiquen que lo hacemos a partir de la mitad de nuestro período.

Los números los han explicado compañeros que los manejan mejor que nosotros que tenemos cierta dificultad para analizarlos, porque las conclusiones se extraen a través de cotejar números. Pero tampoco crean –y no es para disculparnos porque el tema llegó tarde a la Comisión o por lo menos no en el tiempo que hubiésemos querido que llegara-- que estos números los puede analizar solamente gente que está en la NASA .Hay cosas que creo están claramente demostradas: los valores impositivos, las alícuotas... Las diferencias que tenemos en el tema de la alícuota nos pone no sólo en los estándares internacionales, sino por debajo de los mismos; y este no es un tema menor. Tampoco es un tema menor que incluyamos un artículo donde se prevé la posibilidad que se dé alguna “disparada”. Aún a riesgo de una menor recaudación ponemos ciertos topes. Entonces, la justicia tributaria está estrechamente relacionada, también, con la sensibilidad tributaria. Indefectiblemente, para hacer justicia necesitamos que se trate igual a los que son iguales, y a los que no lo son, en forma diferente. Este criterio que parece tan sencillo de decir, durante muchos años...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

 25 en 26. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: vamos a intentar redondear la idea.

Cuando decimos que nos hubiera gustado discutir sobre el centro de estas cuestiones es porque el centro no es exclusivamente lo conceptual –es lo que queremos aclarar--, sino que tenemos más elementos –que han vertido los compañeros— relacionados con los valores que se van a imponer de Contribución Inmobiliaria. Inclusive bastante más que eso, porque en este paquete se habla de tratar de incorporar a muchos contribuyentes

canarios. Y sabemos que con otros no los vamos a poder hacer, pero también para eso estamos generando una herramienta que es el Tribunal de Revisión Tributaria.

Ese tema hoy no lo estamos tratando porque al respecto no nos acuciaban los tiempos. Por más que se trata de una unidad, entendimos que era pertinente que sobre esa herramienta se pudiera discutir en profundidad, buscando los consensos y los aportes que se pudieran dar.

Pero quiero dejar claro que la poca discusión y la responsabilidad en este momento no se le puede endilgar a la oposición; no van a tener esa pequeña cuota de responsabilidad. Aunque de todas formas estoy convencido de que no nos iban a acompañar; no lo vienen haciendo con relación a los temas importantes, así que no me extrañaría que no lo hicieran con respecto a éste que es significativo para nosotros.

Acá nosotros vamos a tomar la responsabilidad. Lo hará la fuerza política, las veinte bancas que tiene el Frente Amplio en la Junta Departamental, con el más absoluto compromiso porque vamos por el camino que le propusimos a la ciudadanía, y con el convencimiento de que en este caso —como vamos a quedar solos en la votación— seremos responsables respecto a lo que pase en lo negativo, aunque estamos seguros de que la capitalización será muy grande porque le estamos proponiendo un gran proyecto a la ciudadanía. No se podía permitir la injusticia tributaria que se generó en este departamento.

No es extraño, por ejemplo, que 30 años después se vea una menor recaudación en terrenos baldíos. ¡Cuántos de los que figuran como terrenos baldíos no lo son desde hace muchísimo tiempo!

No es extraño que en algunas localidades del departamento suba...Y esto tiene que quedar claro porque también ha sido parte de la injusticia tributaria. Ha sido una injusticia tributaria muy grande que gente muy humilde, que vivía en lugares humildes, pagara mucho más que otra gente que vivía en otros lugares, que además pagaba menos que el vecino que vivía al lado de su casa.

Nosotros tenemos que dejar claro que intentamos aplicar y aplicamos un criterio científico para el reaforo de este departamento. Un criterio científico que no aplicamos como se hacía anteriormente, al realizarse imposiciones en determinados lugares. Intentamos ir a la justicia tributaria.

Pero que quede bien claro, también, que aparecen algunos padrones específicos que --aún en los lugares en que se reaforó y la Contribución Inmobiliaria resultó muy cara-- extrañamente pagaban por este tributo sumas ridículas, irrisorias. ¿A qué se debía eso? A una vieja metodología utilizada por las Administraciones anteriores, en las que también estaba involucrado el tema del amiguismo.

Cuando decimos que Catastro tiene gran responsabilidad en este tema es porque, entre otras cosas, tuvimos que hacerle en buena medida el trabajo, poniendo nuestra gente a su disposición. Le faltaba información y, además, voluntad política para realizar su tarea, como debía llevarla adelante. Entonces, señor Presidente, lamento que no discutamos sobre lo central del tema.

Me disculpo sinceramente con la oposición por el hecho de que este tema no haya llegado en tiempo y forma, pero le puedo asegurar que vamos por el camino que le propusimos a la ciudadanía, y esto se va a ver a corto plazo.

Que se quede tranquila la oposición que ese 400% de aumento, que me hizo comprar un diario que decía “fulano le responde a tal Edil”... Lo compré para leer las declaraciones de este señor y la contestación del señor Edil Gustavo Silva. Compañero Edil Silva: quédese tranquilo que usted sabe, como yo, que lo que declaró en ese medio, lo estamos cumpliendo acá.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: no quise pedir la palabra por una aclaración, porque me temía que no me la iban a dar.

En primer lugar, quiero decir que me alegró mucho que el señor Edil Javier Rodríguez explicitara varias cosas que nosotros no sabíamos, sobre lo que pedimos la explicación en la Comisión, pero no se nos dio.

Usted puso a considerar el tema y nadie iba a hacer uso de la palabra. Entonces, saqué la conclusión de que si yo no hablo, nadie contesta. Entonces, de aquí en más, cuando usted diga “si no se hace uso de la palabra, se va a votar”, yo voy a hablar, hasta de gusto.

Los argumentos que se dieron en Sala los pedimos en la Comisión, pero nadie dijo nada. El tema se votó a tapas cerradas, simplemente con el agregado propuesto por el señor Edil Garrido y el aditivo del artículo 15.

En segundo lugar, quiero decir que a mí no me asusta el reloj. Fui electo para cumplir una tarea y si tengo que estar 12 horas dentro de la Junta Departamental, estoy. Mañana a las 8.00 de la mañana tengo que estar en mi trabajo, y allí voy a estar. Así que el cuco del reloj no me asusta.

En tercer lugar, no atacamos el tema en lo sustancial, sino en lo formal, porque no se nos dio el tiempo suficiente para estudiarlo. Por tanto, que no se nos critique que no tratamos lo sustancial; simplemente no lo pudimos estudiar en tiempo y forma.

Se nos explicó que el tema de los plazos fue por problemas con Catastro, hecho que desconocíamos y que agradecemos al señor Edil Javier Rodríguez que lo haya manifestado.

En ningún momento dijimos que esto tenía efectos negativos, nunca hablamos sobre el fondo del asunto ni alarmamos a la población; dijimos que de acuerdo al planillado comparativo no nos cerraban las cuentas, nada más.

Por último, debo decir que no nos asustan las responsabilidades. Y sí somos responsables al no votar este tema, porque no tuvimos un estudio concienzudo previo sobre el mismo. Entonces, nosotros sí somos responsables.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Se pide la palabra para una aclaración cuando se está haciendo uso de una interrupción, señor Presidente?

SEÑOR TOSCANI.- Si no me la quiere dar, no me la dé.

SEÑOR GOGGIA.- Yo no tengo problema.

SEÑOR TOSCANI.- Simplemente es para darle tranquilidad al señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No lo puede hacer, señor Presidente.

SEÑOR TOSCANI.- Está bien, se lo aclaro después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, señor Presidente, voy a ver si puedo empezar.

Yo tenía preparadas varias cosas, pero creo que lo sustancial y lo primero que tengo que decir, dadas las expresiones de algunos Ediles, es que el Partido Nacional nunca levantó ningún cuco, ni en la prensa ni aquí en esta Junta Departamental, ni por parte de Ediles ni por parte de ningún legislador nacional. ¡Y acá nadie me puede venir a decir, señor Presidente, que si las cosas no quedaban como las dejamos en la Ampliación Presupuestal, el cálculo de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos no iba a aumentar en demasía! Y sabe, hoy acá quedó plasmado que era así. No lo digo yo, lo han dicho Ediles del oficialismo cuando hicieron su intervención. No quería dejar pasar esto por alto, porque después otro Edil del oficialismo sale a decir que nosotros sembramos cucos. Y acá nosotros no sembramos ningún cuco. Cuando hablamos, lo hacemos con la verdad, si no no hacemos uso de la palabra.

También se decía que querían discutir el centro del asunto. ¡El que más quiere discutir el centro del asunto, señor Presidente, soy yo! Pero no puedo. No puedo, señor

Presidente. Como no puedo, y soy responsable, le pedí a este Cuerpo que me diera más tiempo para poder estudiar este asunto. ¿Qué se me dijo? Que no. No es la primera vez que me lo dicen.

Se valen de decir “no hay tiempo”, “el Tribunal de Cuentas”, “tenemos que hacer las publicaciones”, lo que es de recibo de mi parte, pero yo tampoco soy culpable de que el Ejecutivo departamental mande las cosas tarde y mal. Lo que se mandó tiene una desprolijidad absoluta, señor Presidente. Es imposible levantar la mano. Ya lo decía el señor Edil Niffouri en su intervención, que vinieron carpetas sin carátula, mal redactadas, desprolijas, que no se entendía bien cómo eran.

Discúlpeme, señor Presidente, el exabrupto que puedo llegar a tener, porque sinceramente estoy muy molesto. Todo este Cuerpo sabe que siempre que me dirijo a él, lo hago con el mayor de los respetos. Pero sinceramente, señor Presidente, hoy estoy muy molesto. Este es un tema que nos llega a todos. Este es un tema muy sentido para toda la población del departamento. Población que puso al oficialismo, pero también a nosotros acá, para que estudiemos estos temas, y no puede ser que se traten a la ligera. No es la primera ni la segunda ni la tercera vez que pasa. ¡Vaya a saber cuántas veces más nos hagan tratar temas de esta manera! Quieren que vaya al fondo del asunto, pero si el fondo del asunto no lo puedo conocer. Es imposible. ¿Cómo podemos llegar al fondo del asunto si estamos tratando un tributo de Contribución Inmobiliaria que tiene varias variables? Y una no está acá; es el aforo. Mal llamado reaforo, porque es aforo. Le habrán “tocado” el precio, se habrá reaforado, todo lo que quieran, pero es “aforo”.

Se decía en oportunidad de tratar la Ampliación Presupuestal –y lo dijo el señor contador Pose— que se estaba realizando un reaforo en todo el departamento; se estaba haciendo. Al día de hoy, sinceramente, yo no sé si se terminó. Quizás sí, quizás no. Y voy a contar una anécdota que viene al caso.

Hace muy pocos días, en una sesión de la Comisión Permanente N° 8 –la cual sí integro y lo aclaro porque me acusan de que nunca estoy en la Comisión Permanente N° 1 e igual hablo--, un señor Edil del oficialismo –y reitero que lo digo como anécdota-- me contesta que yo no entendía un tema porque soy de la oposición y el oficialismo maneja información que no me puede pasar a mí. Es increíble, ¿no? Pero de verdad, eso fue dicho por un señor Edil oficialista en el seno de la Comisión Permanente N° 8; yo no miento y hay varias personas que pueden corroborar esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le informo al señor Edil que ha expirado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

SEÑOR RAMAGLI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Ramagli.

SEÑOR RAMAGLI.- Solicito, señor Presidente, que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Álvaro Ramagli.

(Se vota:)

23 en 26. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: parecería ser que ahora, para terminar esta anécdota, faltase que alguien del oficialismo me dijese aquí en Sala “Mirá Goggia, ¿sabés lo que pasa? Vos no entendés lo que estamos tratando porque nosotros manejamos otra información que la que manejas vos”. Parecería que eso está pasando.

SEÑOR ASHFIELD.- Le digo que sí.

SEÑOR GOGGIA.- Y decíme que sí Tato, así terminamos la cuestión

Quizá para algunos estos son temas que causan risa o que consideran a la ligera, pero aquí estamos hablando de lo que va a tener que pagar el vecino dentro de pocos días. Entones, no se trata de asuntos que deban tratarse a la ligera.

Cuando solicité un cuarto intermedio de 48 horas dijeron que no se podía debido a los plazos del Tribunal de Cuentas y demás, pero también se manifestó la molestia existente en el oficialismo por tener que considerar este tema a la ligera. Entonces, este es otro sapo que se va a comer el oficialismo, y discúlpennme la expresión. Aquí hablan de renacuajos, pero este es un sapo grande que se van a comer; un sapo “sapón”, un sapo macho...

SEÑOR ASHFIELD.- Sapo cururú.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: ¿cómo podemos votar los artículos que hablan de las tasas, empezando por valores mínimos, si no sabemos cómo van a afectar después el cálculo final de la Contribución Inmobiliaria? ¿Cómo puede saber el oficialismo que la misma va a subir en algunos lados –y yo celebro lo que dicen porque, sinceramente, les creo — y en otros va a quedar igual? ¿Que a unos les va a subir un poquito y a otros menos? En lo personal, por ejemplo, no sé si el reaforo está terminado en todo el departamento. Entonces, sería una irresponsabilidad total para nosotros levantar la mano para votar este tema.

Desde que me entregaron el repartido, sinceramente, lo he leído más de una vez; más de una vez. Y celebro lo que dice el “Resultando II”: “*En esta instancia estamos en*

condiciones de proponer la aplicación de la alícuota canaria -- está lindo: “alícuota canaria”; le ponen nombre nuevo a todo--, *la que oscilará entre el 0.45 % y el 1.90 %*”. ¿Sabe por qué lo celebro? Porque hay un abatimiento de la alícuota, pero yo no sé si el resultado final de esta ecuación va a ser menor, igual o mayor, porque no sé de dónde estamos partiendo. No sé cuál es el valor catastral, el valor de aforo tomado por esta Comuna, porque no sé si está terminado el reaforo. ¿Y saben por qué no lo sé? Porque el señor contador Pose hoy no quiso venir. Si él se hubiera hecho presente, por lo menos en el seno de la Comisión Permanente N° 1, los compañeros de mi partido, la primera pregunta que le habrían hecho habría sido esa. “Dígame, señor contador, esto ¿está calculado? ¿Cuánto es? ¿Cómo quedó? ¿Qué relación tiene con la del año pasado?” Entonces, allí podríamos haber comenzado a tomar partido en esta discusión.

Disculpen que yo no pueda discutir a fondo este asunto, pero cómo voy a poder hacerlo si no sé lo que va a suceder. Ojalá pase lo que están diciendo los Ediles del oficialismo; ojalá pase. Pero si no llega a pasar, “festejen uruguayos, festejen”.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: nosotros queremos dejar algo claro. Se acaba de manifestar que ningún señor Edil, y menos aún algún representante nacional, ha hecho declaraciones públicas respecto al aumento de la Contribución Inmobiliaria.

En la página 9 del semanario “Actualidad”, correspondiente a la semana del 22 al 28 de octubre de 2007, figura el nombre, apellido e incluso una foto del Diputado del Partido Nacional Daniel Peña, líder del movimiento “en PRO” ... en pro, en problemas va a estar ahora él porque va a tener que salir a explicar qué fue lo quiso decir en sus recorridas por todo el departamento, así como en las declaraciones publicadas en el mencionado medio de prensa, en las que manifestó: “*Luego de aprobado el presupuesto de la Junta Departamental con los votos del oficialismo, la Contribución Inmobiliaria del departamento de Canelones subirá en algunos casos en un 400 %*”. Y también dijo que la Intendencia Municipal de Canelones piensa recaudar \$ 930:000.000 más. Después realiza otra serie de consideraciones, pero culmina siendo categórico porque dice que el aumento de la Contribución Inmobiliaria específicamente será de ese monto. Habrá que hacerle un juicio al semanario o el señor Diputado tendrá que salir a recorrer todo el departamento –como ya lo hizo, llevando a cabo reuniones con muy buena propaganda— para explicar por qué mintió. No voy a calificar lo que hizo, no voy a hablar de “terrorismo verbal”, pero que mintió, mintió.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una alusión.

VARIOS SEÑORES EDILES.- No fue aludido.

SEÑOR GOGGIA.- Nombró a mi movimiento político; primero dijo “en PRO” y después dijo que íbamos a estar en problemas. Me aludió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: acá, el tema que celebro en relación con el “Resultando 2” – y lo dije bien claro— es la merma, o la baja, o la rebaja, en el porcentaje de la alícuota. ¿Y saben por qué? Porque el Edil Gustavo Silva acaba de leer lo que dijo el señor Diputado Peña, y el señor Diputado Peña tenía razón: si todo quedaba como estaba, iban a ser asombrosos los valores de la Contribución Inmobiliaria. Aparentemente, el oficialismo se hizo eco de todas sus palabras y, bueno, el hombre las bajó...

(Bullicio:)

...Parece que ahora van a bajar la Contribución Inmobiliaria; gracias por habernos escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Ediles: ...pido orden en la Sala.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: me gustaría aclarar, para no hacerlo por la vía del fundamento de voto, que es innegable que algunos señores Ediles han hecho hasta lo imposible para que la Contribución subiera un 400% en el departamento. Pero, por suerte, hay una mayoría, un gobierno despierto, receptivo y alerta que ha tomado las medidas necesarias para que esto se corrija y algunos deban guardar la lengua donde les quepa, o pensar dos veces antes de salir a abrir la boca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

20 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a la discusión en particular.

En discusión el artículo 1°.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: tengo la leve impresión de que el articulado se va a votar exactamente igual que en Comisión, con las diferencias numéricas del caso. Entonces, si nadie hace objeción, mocionaría que se vote en bloque el articulado, sugiriendo dos correcciones de redacción en los artículos 6º y 7º.

Donde dice: “Impuesto a la Contribución Inmobiliaria”, debería decir: “Tributo Contribución Inmobiliaria”. Es decir que quedaría redactado: “para fijar el Tributo Contribución Inmobiliaria” y “Fíjase el Tributo Contribución Inmobiliaria”. Reitero: con esas correcciones de redacción, mocionaría que se vote en bloque el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el articulado en bloque, con las modificaciones propuestas por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: no quise hablar durante la discusión, no por una cuestión de tiempo porque lo que iba a aclarar era sobre “ese” tema. Pero ahora no voy a dejar nada en claro; lo dejo para que vean en la versión taquigráfica los disparates que dijeron.

Voté por la afirmativa por todo lo que dijeron mis compañeros, quienes fueron “destrozando” mis apuntes porque han dicho todo lo que había apuntado, pero quisiera recalcar algo: “(...) Un gobierno progresista buscará la racionalización y transparencia tributaria...”

(Murmullos:)

Solicito que se me ampare en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Ediles: la sesión no ha finalizado; el señor Edil está haciendo uso de sus facultades como tal, fundando su voto.

Puede continuar, señor Edil.

SEÑOR TOSCANI.- Repito: *“Un gobierno progresista buscará la racionalización y transparencia tributaria, revisando los errores y horrores cometidos por la Administración saliente, como por ejemplo, los pagos abusivos por Contribución Inmobiliaria. Aplicará el principio esencial de justicia social que consiste en aliviar la situación de aquellos sectores de la sociedad con capacidad de subsistencia comprometida por dificultades...”* Y lo voto porque se está cumpliendo con este compromiso que está en el programa de gobierno.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Quería consultar a la Mesa si la aplicación del inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno fue votado en conjunto con el bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue votado en su totalidad, señor Edil.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO)

8.-SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 01:55 del día 20 de noviembre de 2007)

EDIL JULIO VARONA

Presidente

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

Cuerpo de Taquígrafos